

## **TÍTULO 4 PRUEBAS DE MOUNTAIN BIKE**

(Versión a 02.11.09)

### **ÍNDICE**

<b>Capítulo I</b>	<b>REGLAS GENERALES</b>
1	TIPOS DE PRUEBAS
2	CATEGORÍAS DE EDAD Y PARTICIPACIÓN
3	CALENDARIO
4	DELEGADO TÉCNICO
5	SEÑALADORES
6	DESARROLLO DE UNA PRUEBA
7	EQUIPAMIENTO
8	INSTALACIONES
9	RECORRIDOS
<b>Capítulo II</b>	<b>PRUEBAS DE CROSS-COUNTRY</b>
1	CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS
2	RECORRIDOS (CIRCUITOS)
3	SEÑALIZACIÓN (BALIZAJE) DEL RECORRIDO
4	ZONAS DE SALIDA Y LLEGADA (META)
5	REAVITUALLAMIENTO
6	ASISTENCIA TÉCNICA
7	SEGURIDAD
8	DESARROLLO DE UNA PRUEBA
9	PRUEBAS POR ETAPAS
<b>Capítulo III</b>	<b>PRUEBAS DE DESCENSO</b>
1	ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN
2	RECORRIDOS
3	EQUIPACIÓN DEPORTIVA Y ACCESORIOS DE PROTECCION
4	SEÑALADORES
5	PRIMEROS AUXILIOS (EXIGENCIAS MÍNIMAS)
6	ENTRENAMIENTOS
7	TRANSPORTE
<b>Capítulo IV</b>	<b>PRUEBAS DE FOUR CROSS (4X)</b>
1	DEFINICIÓN
2	ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN
3	RECORRIDOS
4	TRANSPORTE
<b>Capítulo V</b>	<b>(Anulado el 25.09.07)</b>
<b>Capítulo VI</b>	<b>(Integrado en el capítulo II el 25.09.07)</b>
<b>Capítulo VII</b>	<b>CAMPEONATOS DEL MUNDO MÁSTERS</b>
<b>Capítulo VIII</b>	<b>COPA DEL MUNDO MOUNTAIN BIKE UCI</b>
1	GENERALIDADES
2	REGLAS PARTICULARES PARA LAS PRUEBAS DE CROSS COUNTRY
3	REGLAS PARTICULARES PARA PRUEBAS DE DESCENSO
4	REGLAS PARTICULARES PARA LAS PRUEBAS DE 4X (FOUR CROSS)
5	BAREMO DE PUNTUACIÓN
<b>Capítulo IX</b>	<b>CLASIFICACIÓN MOUNTAIN BIKE UCI</b>
<b>Capítulo X</b>	<b>EQUIPOS MTB UCI</b>
1	IDENTIDAD

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

2	ESTATUTO JURÍDICO Y FINANCIERO
3	AFILIACIÓN A LA UCI
4	CONTRATO DE TRABAJO
5	DISOLUCIÓN DEL EQUIPO
6	SANCIONES
7	CONTRATO TIPO ENTRE UN CORREDOR Y UN EQUIPO MTB UCI
ANEXO 1	CONTRATO TIPO ENTRE CORREDOR Y EQUIPO MTB UCI
ANEXO 2	PUNTOS UCI MTB XCO
ANEXO 3	PUNTOS UCI MTB XCM
ANEXO 4	PUNTOS UCI MTB DHI
ANEXO 5	PUNTOS UCI MTB 4X

## **TITULO 4.- PRUEBAS DE MOUNTAIN BIKE**

(Título remplazado el 1.01.06. Numerosas disposiciones de la versión anterior correspondientes a disposiciones de los títulos 1, 9 y 12 no han sido recogidas; procede referirse a estos títulos).

### **Capítulo I**

#### **Capítulo 1 REGLAS GENERALES**

##### **1. Tipos de pruebas**

**4.1.001** La disciplina Mountain Bike comprende los tipos de pruebas siguientes compuestas de las especialidades siguientes:

- A. Cross-country: XC  
Cross-country Olímpico: XCO (Circuito)  
Cross-country Marathon: XCM  
Cross-country en línea: XCP (Punto a Punto)  
Cross-country en circuito corto: XCC (Criterium)  
Cross-country contra el reloj: XCT (Time Trial)  
Cross-country relevos por equipos: XCR (Team Relay)  
Cross Country pruebas por etapas: XCS (Stage Races)

- B. Descenso: DH (downhill)  
Descenso individual: DH  
Descenso en gran grupo: DHM

- C. Four Cross: 4X

(Texto modificado el 25.09.07)

##### **2. Categorías de edad y participación**

**4.1.002** La participación en las pruebas se realiza según las categorías de edad fijadas en los artículos 1.1.034 al 1.1.037, salvo las disposiciones siguientes:

###### Féminas Sub 23

**4.1.003** En el mountain bike, cross country olímpico, las mujeres de 19 a 22 años se agrupan en una categoría "Sub 23".

(Texto modificado el 25.09.07)

###### Cross-country olímpico-XCO

**4.1.004** A excepción de los campeonatos del mundo UCI, los campeonatos continentales, y según acuerdo de las federaciones nacionales, campeonatos nacionales, hombres y mujeres sub-23 pueden participar en las pruebas para hombres respectivamente mujeres sub-23, incluso si se organiza una prueba distinta para los sub-23.

(Texto modificado el 25.09.07)

###### Cross-country marathon-XCM

**4.1.005** Las pruebas de cross country marathon están abiertas al conjunto de corredores (hombres y mujeres) a partir de 19 años.

###### Descenso-DH

**4.1.006** En los campeonatos del mundo, campeonatos continentales y campeonatos nacionales se organiza en descenso individual pruebas para los juniors de una parte y para el conjunto de los demás corredores de otra parte.

Las demás pruebas del calendario internacional están abiertas al conjunto de corredores a partir de 17 años.

(Texto modificado el 25.09.07)

###### Four Cross – 4X

**4.1.007** Las pruebas de 4X están abiertas al conjunto de los corredores a partir de los 17 años.

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

### Pruebas por etapas - XCS

**4.1.008** Las pruebas por etapas están abiertas al conjunto de corredores a partir de 19 años.

### Masters

**4.1.009** Todos los corredores a partir de 30 años y más, titulares de una licencia masters están autorizados a participar en las pruebas de mountain bike del calendario internacional masters de la UCI, con las excepciones siguientes:

1. Corredores que hayan participado, durante el año en curso, en una prueba de mountain bike del calendario internacional, de los juegos regionales o de los juegos de la commonwealth o cualquier otra prueba masters con excepción de los campeonatos del mundo mountain bike maratón.
2. Corredores que hayan pertenecido, durante el año en curso, a un equipo inscrito en la UCI.

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

**4.1.010** En las pruebas distintas de los campeonatos masters mundiales, los corredores pueden participar con una licencia temporal o diaria, extendida por su federación nacional correspondiente.

La licencia deberá mencionar claramente las fechas de inicio y finalización de la validez. La federación nacional velará que el portador de una licencia temporal o diaria se beneficie de la duración de su licencia, de la cobertura de seguro y de las mismas ventajas que los vinculados a una licencia anual.

(Texto modificado el 25.09.07)

### **Calendario**

**4.1.011** Las Pruebas internacionales de Mountain Bike se inscriben en el Calendario Internacional según la clasificación siguiente:

- Juegos Olímpicos (OG)
- Campeonatos del Mundo (CM)  
Ninguna otra prueba internacional de mountain bike de la misma especialidad podrá ser organizada durante la celebración de los campeonatos del mundo.
- Copa del Mundo (CDM)  
Ninguna otra prueba Hors Classe o Clase 1 de un día de la misma especialidad podrá organizarse en el mismo Continente durante una prueba de la copa del mundo.  
Los campeonatos continentales (CC) de una especialidad no podrán ser organizados durante una prueba de la copa del mundo de la misma especialidad.
- Campeonatos del Mundo de Master (CMM)
- Campeonatos Continentales (CC)  
Ninguna otra prueba Hors Classe o Clase 1 de la misma especialidad podrá organizarse en el mismo continente durante los campeonatos continentales.
- Pruebas por etapas.  
Hors Classe. (SHC)  
Clase 1 (S1)  
Clase 2 (S2)  
Ninguna prueba por etapas podrá ser organizada durante los Juegos Olímpicos, durante los campeonatos del mundo o durante una prueba de la copa del mundo.
- Pruebas de 1 día  
Hors Classe (HC)  
Clase 1 (C1)  
Clase 2 (C2)  
Clase 3(C3)  
No obstante, una prueba no será clasificada en la Hors Clase (por etapas o de un día) si su última edición no contaba al menos con 30 corredores extranjeros a la salida, representando al mínimo a 15 nacionales distintas.  
La designación de la categoría de cada prueba se hace anualmente por el comité directivo de la UCI según las recomendaciones de la comisión de mountain bike y el informe de carrera de la edición anterior. Una nueva prueba no puede ser clasificada en el primer año más que en la clase 2 ó 3.

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

### **4. Delegado Técnico**

**4.1.012** En los Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo, pruebas de la copa del mundo y campeonatos continentales un delegado técnico será designado por la UCI.

**4.1.013** Sin perjuicio de la responsabilidad del organizador, el delegado técnico controla la preparación de los aspectos técnicos de una prueba y asegura a este respecto la conexión con la sede de la UCI.

**4.1.014** Si una prueba se desarrolla en un nuevo lugar, el delegado técnico deberá proceder de antemano a una inspección (recorrido, kilometraje, determinación de las zonas de avituallamiento/asistencia técnica, instalaciones, seguridad). Se reunirá con el organizador y establecerá sin demora un informe de inspección para el coordinador deportivo de mountain bike de la UCI.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.1.015** El delegado técnico debe estar presente en el lugar de la prueba antes de la primera sesión de entrenamiento oficial y debe proceder a una inspección de los lugares y del recorrido en colaboración con el organizador y el presidente del colegio de comisarios. Coordinará la preparación técnica de la prueba y velará para que las recomendaciones formuladas en el informe de inspección sean aplicadas. Corresponde al delegado técnico determinar definitivamente el recorrido y, si es necesario, modificarlo. En el caso en que la designación de un delegado técnico no esté prevista por el artículo 4.1.012, esta tarea incumbe al presidente del colegio de comisarios.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.1.016** El delegado técnico asiste a las reuniones de los directores deportivos.

### **5. Señaladores (Voluntarios)**

**4.1.017** El organizador de la prueba debe contar con la colaboración de un número suficiente de señaladores con el fin de garantizar la seguridad de corredores y espectadores durante la competición y los entrenamientos oficiales.

**4.1.018** La edad mínima de los señaladores es la de la mayoría legal del país donde se desarrolle la competición. .  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.1.019** Los señaladores deben estar suficientemente identificados por una insignia o por un uniforme distintivo.

**4.1.020** Los señaladores serán **todos** equipados con un silbato y para los situados en lugares estratégicos (definidos por el delegado técnico de la UCI o, si fuera necesario, por el presidente del colegio de comisarios) de un receptor de radio. Deben estar repartidos de manera que se asegure una perfecta comunicación a lo largo de todo el recorrido.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.1.021** Los señaladores deben ser claramente informados de su función y deben recibir mapas (croquis) del recorrido que indiquen puntos de referencia precisos que permitan suficientemente localizar los posibles accidentes.

**4.1.021 bis** Cada organizador debe contratar a un coordinador de los señaladores, que domine una de las dos lenguas oficiales de la UCI. El presidente del colegio de comisarios y, llegado el caso, el delegado técnico UCI se reunirán antes de la prueba con el coordinador de los señaladores con el fin de optimizar el procedimiento de transmisión de las instrucciones a los señaladores (planes de intervención, equipamiento, silbatos, banderas, radio, etc.)  
(Texto modificado el 25.09.07)

### **6 Desarrollo de una prueba**

#### **Seguridad**

**4.1.022** El recorrido no puede ser utilizado más que por los corredores durante las pruebas y períodos de entrenamientos oficiales. Cualquier otra persona debe estar apartada del recorrido.

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

### **Anulación**

**4.1.023** En caso de condiciones atmosféricas difíciles el presidente del colegio de comisarios podrá decidir la suspensión de prueba previa consulta con el organizador y, llegado el caso, al delegado técnico de la UCI.

(Texto modificado el 25.09.07)

### **Antes de la salida**

**4.1.024** El recorrido de cada prueba deberá ser claramente definido antes de la salida e indicado en el lugar de inscripción. El acceso al circuito será situado bajo el control de la UCI desde la llegada del delegado técnico UCI o, en su caso, del presidente del colegio de comisarios designado para la prueba (inspección del circuito).

Antes de su llegada, el acceso al circuito se somete a las leyes vigentes y normas locales que regulan el lugar del recorrido. El organizador no puede rechazar el acceso al circuito por otra razón.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.1.025** Antes del comienzo del entrenamiento oficial, el delegado técnico de la UCI controlará que el recorrido está suficientemente balizado y seguro. Entregará un informe de este control al presidente del colegio de comisarios así como al organizador. En la ausencia de un delegado técnico UCI, esta verificación y el informe serán efectuados por el presidente del colegio de comisarios.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.1.026** Los corredores o los directores deportivos deberán estar presentes o representados para asistir, antes de la carrera, a una reunión en la que les serán anunciadas las eventuales modificaciones especificadas en el reglamento particular de la prueba.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.1.027** La comprobación de las licencias y los trámites de inscripción serán efectuados en una oficina instalada cerca de la zona de salida. El entrenamiento oficial no será autorizado hasta después de la verificación de las licencias, realización de los trámites de inscripción y la distribución de placas de manillar.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.1.028** La lista definitiva de los participantes deberá ser establecida antes del inicio de la carrera. Además del nombre de los corredores, deberá mencionar de manera precisa la nacionalidad, el equipo UCI, el código UCI, la categoría, el tipo de carrera, la distancia y la hora de salida.

**4.1.029** El organizador de la prueba suministrará al menos seis (6) aparatos de radio al colegio de comisarios para asegurar una buena comunicación entre los comisarios. Estos aparatos de radio deben disponer de un canal reservado para uso exclusivo del colegio de comisarios y de otro canal por el cual los comisarios podrán conectar con el director de carrera.

### **La salida**

**4.1.030** Para las pruebas de los juegos olímpicos, campeonatos del mundo, copa del mundo y campeonatos continentales, el organizador debe prever, cerca de la zona de salida, una zona de llamada suficientemente amplia la cual la usarán los corredores como zona de calentamiento.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.1.031** En las pruebas con salida en grupo, la llamada de los corredores debe comenzar como muy tarde 20 minutos antes de la salida. Este periodo puede ser reducido según el número de participantes. Cinco minutos antes de la llamada, de la salida, se anunciará por megafonía para informar a los corredores del comienzo de la llamada; un nuevo anuncio deberá realizarse tres minutos antes de la llamada.

Los corredores se alinearán en el orden en el que han sido llamados sobre la línea de salida. El número de corredores sobre cada línea será decidido por el presidente del colegio de comisarios y controlado por un comisario. El propio corredor decide su lugar en la línea.

A partir del momento en que los corredores son alineados, el calentamiento (por medio de rodillos, turbo-trainers, etc.) está prohibido tanto en el interior como fuera de la zona de salida.

La salida la dará el comisario de salida según el procedimiento siguiente: avisos a 3, 2, 1 minuto y a 30 segundos de la salida, después el anuncio final de que la salida será dada en 15 segundos.

La salida será dada por el estérter con la ayuda de un revólver o, en su defecto, por un golpe de silbato.

(Texto modificado 25.09.07)

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

**4.1.032** El comisario de salida tendrá el uso exclusivo de las instalaciones de sonorización 3 minutos antes de la salida, hasta que la salida sea dada.

**4.1.033** Las instrucciones de salida serán dadas al menos en una de las dos lenguas oficiales de la UCI.  
(Texto modificado el 25.09.07)

### **Comportamiento de los corredores**

**4.1.034** Los corredores harán gala de espíritu deportivo en toda circunstancia y dejarán pasar a los corredores más rápidos sin intentar obstruirlos.

**4.1.035** Si por una razón cualquiera, un corredor debe abandonar el recorrido, deberá reintegrarse en el lugar exacto por el que había salido.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.1.036** Los corredores respetarán la naturaleza y velarán por no ensuciar el recorrido.

### **7. Equipamiento**

**4.1.037** El uso de comunicaciones de radio u otros medios de comunicación a distancia con los corredores está prohibido.

**4.1.038** Está prohibido utilizar puntas o tornillos de metal en los neumáticos.

**4.1.039** Las bicicletas utilizadas en competiciones deberán ser conformes a una norma oficial de bicicleta todo terreno.  
(Artículo introducido el 12.06.08)

### **8. Instalaciones**

**4.1.040** Arcos hinchables que atraviesen el circuito están prohibidos.  
(Artículo introducido el 25.09.07)

**4.1.41** El organizador debe poner a disposición una zona de lavado para las bicicletas.  
(Artículo introducido el 25.09.07)

### **9. Recorrido**

**4.1.042** En la medida de lo posible, el recorrido de las pruebas de cross country, four cross y descenso deberá ser totalmente distinto a de cualquier otra prueba organizada en el mismo lugar. Si este no es el caso, los horarios de entrenamiento y pruebas deben ser establecidas de manera que los recorridos no puedan ser seguidos simultáneamente.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.1.043** Ningún obstáculo susceptible de provocar una caída o una colisión deberá situarse en las zonas de salida y de llegada.  
(Texto modificado el 25.09.07)

## **Capítulo II PRUEBAS DE CROSS COUNTRY**

### **1. Características de las pruebas**

#### **Cross-country olímpico (XCO)**

**4.2.001** La duración de una prueba de cross-country modalidad olímpica debe inscribirse **lo más posible** en las bandas siguientes (en horas y minutos):

	Mínimo	Máximo
Júnior Masculino	1.30 (1h15*)	1.45
Júnior Femenino	1.15 (1h00*)	1.30
Sub 23 Masculino	1.45(1h15*)	2.00
Sub 23 Femenino	1.30(1h15*)	1.45
Élite Masculino	2.00(1h30*)	2.15
Élite Femenino	1.45(1h30*)	2.00
Máster masculino	1.45	2.00

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

Máster Femenino	1.30	1.45
-----------------	------	------

\* Tiempo mínimo para una prueba de la clase 1, clase 2 y clase 3 del calendario internacional. Cuando las condiciones meteorológicas sean muy desfavorables, el Presidente del Colegio de Comisarios contemplará una duración de carrera que se aproxime lo más posible al tiempo mínimo.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.002** El circuito de una prueba de cross-country formato olímpico debe tener una longitud de 5 km. como mínimo y 9 km. como máximo. Tendrá, preferiblemente, forma de trébol. El recorrido deberá estar jalonado todos los kilómetros con señales que indiquen la distancia que queda por recorrer hasta la línea de llegada.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.003** Se dará la salida en grupo

### **Cross-country Maratón - XCM**

**4.2.004** La duración de una de cross-country marathon debe responder a los mínimos siguientes:

	Distancia Mínima
Maratón	60 Km.
Campeonatos Continentales	80 Km.
Campeonatos del Mundo	80 Km.
La distancia máxima será de 120 kms.	

El recorrido estará jalonado cada 10 kms. por una señal que indique la distancia que queda por recorrer. El recorrido no puede tener ningún lugar por el cual deban pasar dos veces los corredores. Únicamente la línea de salida y la línea de llegada pueden situarse en el mismo lugar.  
(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

**4.2.005** La salida será dada en grupo

### **Cross-country en línea - XCP**

**4.2.006** El recorrido de una prueba de cross-country en línea deberá tener una longitud de, al menos, 25 kilómetros sin exceder de 60 Kms.  
La prueba parte de un lugar para finalizar en otro lugar.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.007** La salida se dará en grupo.

### **Cross-country en circuito corto o Criterium - XCC**

**4.2.008** La salida y la llegada se situarán en un mismo lugar. El circuito será de una longitud máxima de 5 Kilómetros.

**4.2.009** Obstáculos naturales y/o artificiales sólo serán autorizados si su existencia ha sido aprobada por el delegado técnico UCI, o, en su defecto, el presidente del colegio de comisarios.  
(Texto modificado el 25.09.07)

### **Cross-country Contra Reloj – XCT**

**4.2.010** El circuito de una prueba contra reloj de cross-country será de 5 kilómetros como mínimo y 25 kilómetros como máximo.

### **Cross-country relevos por equipos – XCR**

**4.2.011** Con ocasión de los campeonatos del mundo y los campeonatos continentales pruebas de cross country y relevos por equipos pueden ser organizadas, tal como está previsto en los artículos 9.2.032 y 9.2.033.  
(Texto modificado el 25.09.07)

## **2. Recorridos**

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

**4.2.012** El trazado de una prueba de cross country comprenderá, una variedad de terrenos tales como, tramos de carretera, pistas forestales, campos y caminos de tierra o recubiertos de grava. La distancia a recorrer en carreteras pavimentadas o asfaltadas no podrá exceder del 15% del recorrido total  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.013** El recorrido debe poder ser efectuado enteramente en bicicleta, igual en el caso de condiciones meteorológicas difíciles. Zonas paralelas en el recorrido que se deterioran fácilmente deben estar previstas.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.014** (Artículo trasladado al artículo 4.1.043 el 25.09.07)

**4.2.015** Las secciones largas de vía única (single track) deberán, igualmente tener un cierto número de tramos donde el adelanto sea posible.

**4.2.016** (Artículo trasladado al artículo 4.1.042 el 25.09.07)

**4.2.017** En el recorrido de una prueba de cross-country los campeonatos del mundo, de la copa del mundo, de los campeonatos continentales y Hors Clase, debe preverse como mínimo 6 pasos donde los espectadores puedan atravesar el circuito. Los pasos deben ser guardados de cada lado.  
(Artículo modificado el 25.09.07)

### **3. Señalización del recorrido**

**4.2.018** El recorrido deberá ser claramente señalizado con ayuda del sistema de flechas siguiente:

**4.2.019** Las flechas de dirección (flechas negras sobre paneles blancos o amarillos) indicarán el itinerario a seguir señalando los cambios de dirección, las intersecciones y todas las situaciones potencialmente peligrosas. Las dimensiones mínimas de las flechas de dirección serán de 40 cms. Por 20 cms. Y no deberán ser colocadas a una altura de más de 1,5 m del suelo.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.020** Las flechas deberán ser dispuestas del lado derecho del recorrido, salvo en los giros a la derecha en los que las flechas se colocarán antes del giro y en éste, a la izquierda del recorrido.

**4.2.021** Una flecha será colocada 10 m. antes de cada intersección y a 10 metros después de la intersección para confirmar la buena dirección a seguir.  
El signo X que sirve para anunciar una dirección incorrecta deberá ser colocado bien visible.  
(Texto modificado el 25.09.07)

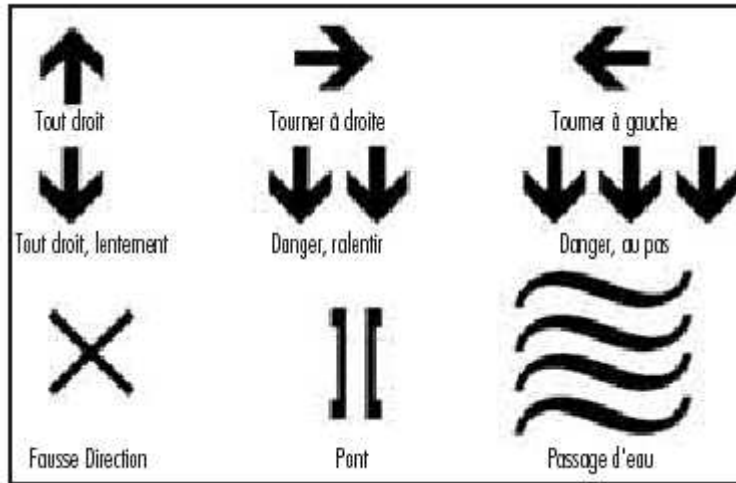
**4.2.022** En una situación potencialmente peligrosa, una o varias flechas invertidas (dirigidas hacia abajo) serán colocadas de 10 a 20 metros antes del obstáculo o la situación potencialmente peligrosa, así como a la altura de este obstáculo o de esta situación.

Un peligro más importante será señalado por dos flechas invertidas.

Un peligro mayor que obligue a tener prudencia será anunciado por tres flechas invertidas.

**4.2.023** Los signos siguientes deberán ser utilizados:

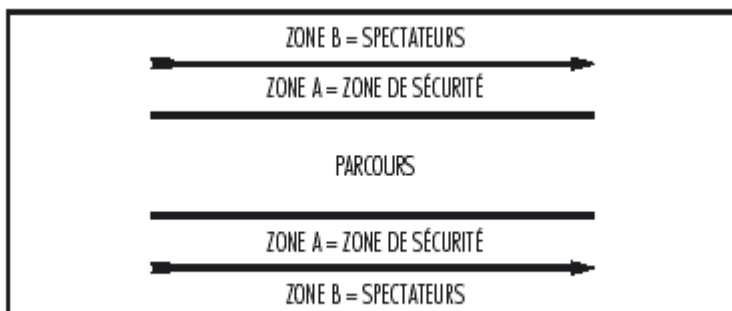
## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**



**4.2.024** Las zonas de recorrido de cross-country que presenten pendientes duras y/o potencialmente peligrosas deberán ser señalizadas y protegidas con la ayuda de estacas no metálicas, preferentemente de bambú o PVC (estacas de slalom), de una altura de 1,5 a 2 metros.

En los tramos más rápidos del recorrido, según como el delegado técnico o, en su defecto, el presidente del colegio de comisarios lo juzguen apropiado, un sistema de delimitación del recorrido por medio de banderolas debe establecerse según el esquema siguiente. Estas cintas estarán sujetas con estacas de slalom a una altura que no se corra el riesgo de obstruir posibles tomas televisivas (sea, en principio, a 50 cm. del suelo). Las secciones "Zona A" deben tener una longitud de al menos 2 metros.

(Texto modificado el 25.09.07)



**4.2.025** Las zonas del recorrido que presenten obstáculos tales como muros, troncos o tocones de árboles serán protegidas por balas de paja o rellenos especiales. Estas medidas de protección no deben limitar la aptitud para efectuar el recorrido en bicicleta.

Se extenderán redes de protección conforme a las normas de seguridad cerca de las zonas de riesgo como, por ejemplo, al borde de precipicios. Las redes o cierres de protección utilizados no deben tener aperturas que sobrepasen los 5 cm x 5cm.

Los puentes o rampas de madera estarán cubiertos de una materia antideslizante (moqueta, redes, o pintura antideslizante especial). La utilización de redes "chicken wire" se acepta cuando el puente o la rampa no van precedidos de una pendiente.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.026** Para las pruebas de formato olímpico de los juegos olímpicos, campeonatos del mundo, copa del mundo, campeonatos continentales y Hors Classe, el recorrido debe ser delimitado (estacas, banderolas) y protegidos en toda la longitud del recorrido.

Para las pruebas de formato maratón de los campeonatos del mundo, campeonatos continentales y Hors Classe, el recorrido debe ser suficientemente balizado para garantizar un buen desarrollo de las pruebas.

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

**4.2.027** En la medida de lo posible, las raíces, tocones, las rocas sobresalientes, etc. serán cubiertos de una pintura fluorescente y biodegradable.

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

### **4. Zonas de salida y llegada**

**4.2.028** Las banderolas de salida y/o de llegada serán colocadas inmediatamente encima de las líneas de salida y de llegada a una altura mínima de 2,5 metros del suelo y cubrirán todo la anchura del recorrido.

**4.2.029** La zona de salida de una prueba de cross-country (pruebas de salida en grupo) debe

- tener una anchura de al menos 8 metros sobre una distancia mínima de 50 metros antes de la línea de salida
- tener una anchura de al menos 8 metros sobre una distancia mínima de 100 metros después de la línea de salida.
- ser colocada en un sector llano o en subida

El primer estrechamiento después de la salida debe permitir un paso fácil del conjunto de los corredores.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.030** La zona de llegada de una prueba de cross-country (pruebas de salida en grupo) debe:

- tener una anchura de al menos 4 metros sobre una distancia mínima de 50 metros antes de la línea de llegada; en los campeonatos del mundo y las pruebas de la copa del mundo la zona será de al menos 8 metros sobre una distancia de 80 metros.
- tener una anchura de al menos 4 metros sobre una distancia mínima de 20 metros después de la línea de llegada, en los campeonatos del mundo y las pruebas de la copa del mundo la zona será de al menos 8 metros sobre una distancia mínima de 50 metros.
- ser colocada en un sector llano o en subida

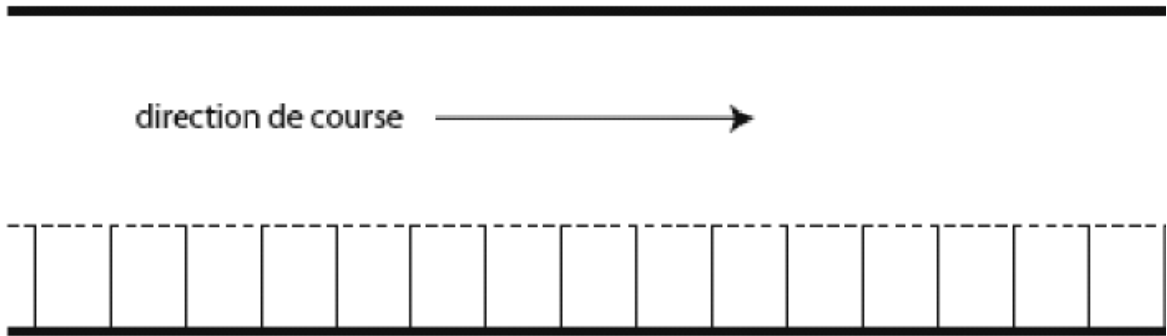
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.031** Serán colocadas barreras a los dos lados del recorrido sobre un mínimo de 100 metros antes y 50 metros después de la línea de salida y también de la línea de llegada si ésta no está en el mismo lugar.

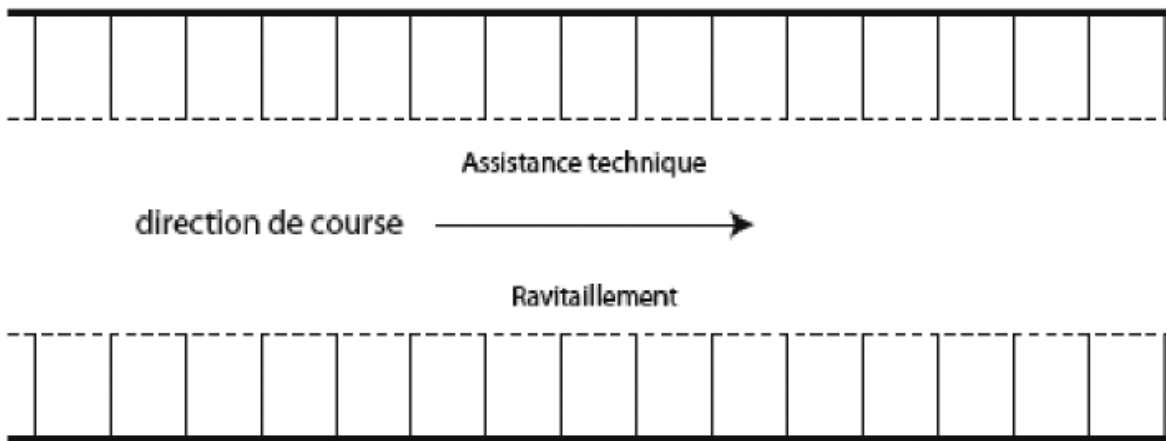
**4.2.032** Una señalización clara y precisa deberá ser colocada al inicio del último kilómetro de carrera.

**REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

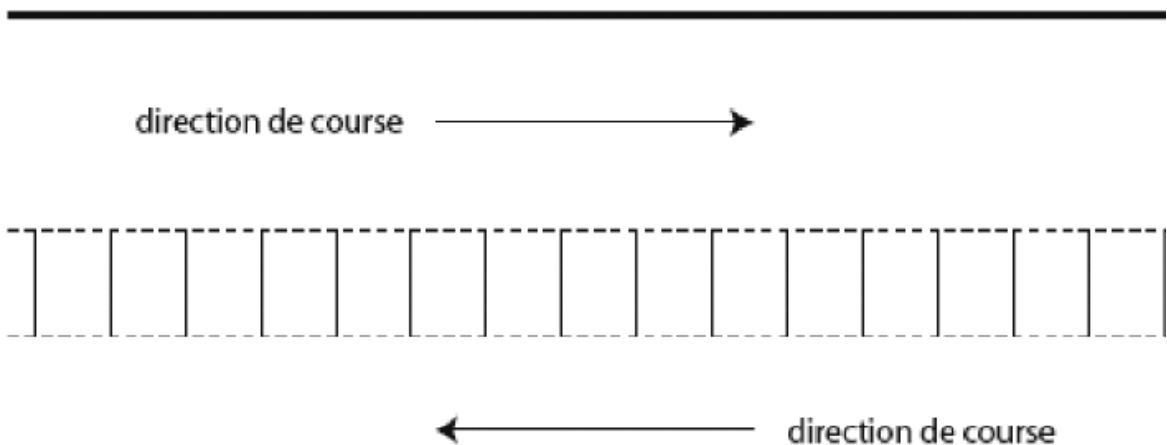
**5. Avituallamiento – Esquema zona avituallamiento/asistencia técnica Esquema 1: Zona de avituallamiento/asistencia técnica simple**



**SCHEMA 2 : ZONE DE RAVITAILLEMENT/ASSISTANCE TECHNIQUE EN FACE**



**SCHEMA 3 : ZONE DE RAVITAILLEMENT/ASSISTANCE TECHNIQUE DOUBLE**



## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

(Texto introducido el 25.09.08)

**4.2.033** El avituallamiento sólo se autorizará en las zonas reservadas al efecto y que son igualmente utilizadas como zona de asistencia técnica.

**4.2.034** Cada zona de avituallamiento / asistencia técnica estará situada en un sector llano o en subida donde la velocidad sea escasa y en un lugar suficientemente ancho. Las zonas deben ser suficientemente largas y juiciosamente repartidas por el recorrido. Se recomiendan zonas dobles de avituallamiento/asistencia técnica.

Para las pruebas de cross-country formato olímpico (XCO) 2 zonas serán instaladas. Para las pruebas de cross-country formato maratón (XCM) serán instaladas, al menos, 3 zonas.

**4.2.035** El delegado técnico de la UCI o, en su defecto, el presidente del colegio de comisarios, en colaboración con el director de carrera, determinarán el reparto y la ubicación de las zonas de avituallamiento/asistencia técnica.

**4.2.036** Las zonas de avituallamiento/asistencia técnica deberán ser lo suficientemente anchas y extensas como para permitir el paso libre de los corredores sin detenerse.

Además, las zonas comprenderán obligatoriamente las tres partes siguientes:

- Una parte para los equipos MTB UCI
- Una parte para los equipos nacionales
- Otra parte para los corredores individuales o miembros de los equipos no inscritos en la UCI (que son considerados como corredores individuales).

El personal adjunto a los corredores debe llevar vestimenta identificable.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.037** Las zonas de avituallamiento/asistencia técnica deben estar claramente identificadas y numeradas. Estarán completamente cerradas al público por una cinta. El acceso debe ser estrictamente controlado por los comisarios y/o señaladores.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.038** En los juegos olímpicos, campeonatos del mundo, pruebas de la copa del mundo y campeonatos continentales, nadie podrá tener acceso a la zona de avituallamiento/asistencia técnica sin acreditación.

Las acreditaciones serán distribuidas por el colegio de comisarios al final de la reunión de directores deportivos. Su número es determinado como sigue: 2 maletas de acreditación (una para el avituallador y una para el mecánico) por 4 corredores (o fracción de 4) y esto para cada zona de avituallamiento/asistencia técnica).

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.039** Será autorizado el contacto físico entre avitualladores/mecánicos y corredores, únicamente en las zonas de avituallamiento/asistencia técnica.

Los bidones de agua y los alimentos deben ser dados de mano en mano del avituallador o del mecánico al corredor sin que sea posible que el avituallador o el mecánico corra al lado de su corredor.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.040** La aspersion de agua sobre los corredores o las bicicletas por los avitualladores o los mecánicos está prohibida.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.041** El cambio de gafas protectoras está permitido solamente en las zonas de avituallamiento/asistencia técnica. Podrá ser instalada al final de las zonas una parte que permita el cambio de gafas.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.042** Está prohibido volver en sentido contrario de la dirección de la carrera para acceder a la zona de avituallamiento/asistencia técnica, bajo pena de descalificación.

(Texto modificado el 25.09.07)

### **6. Asistencia técnica**

**4.2.043** La asistencia técnica en carrera está autorizada en las condiciones siguientes.

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

**4.2.044** La asistencia técnica autorizada en carrera consiste en la reparación o la sustitución de cualquier pieza de la bicicleta con excepción del cuadro. Está prohibido cambiar de bicicleta y el corredor deberá franquear (cruzar) la línea de llegada con la misma placa de manillar que tenía en la salida.

**4.2.045** La asistencia técnica se hará solamente en las zonas de avituallamiento/asistencia técnica.

**4.2.046** El material de recambio y las herramientas para las reparaciones deberán ser depositados en estas zonas. Las reparaciones o los cambios de material pueden ser efectuados por el corredor mismo o con la ayuda de un compañero de equipo, de un mecánico del equipo o de la asistencia técnica neutra. Pequeño material tal como una cámara de aire o una pequeña herramienta pueden ser dadas en mano en las zonas de avituallamiento/asistencia técnica.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.047** Además de la asistencia técnica en las zonas de avituallamiento/asistencia técnica, la asistencia técnica está autorizada fuera de estas zonas solamente entre corredores que formen parte de un mismo equipo MTB UCI o de la misma selección nacional.

Los corredores pueden transportar (llevar) con ellos herramientas y piezas de recambio siempre que éstas no impliquen peligro para ellos mismos o para los otros participantes.

### **7. Seguridad**

#### **Señaladores**

**4.2.048** En la medida de lo posible los señaladores se colocarán de manera que estén en la línea de visión directa más próximos a sus compañeros.

**4.2.049** todos los señaladores que trabajen en tramos del circuito que presenten riesgos potenciales deberán llevar una bandera amarilla que debe agitarse en caso de caída para prevenir a los otros corredores.

#### **Primeros auxilios (exigencias mínimas)**

**4.2.050** La presencia de una ambulancia y la organización de un puesto de primeros auxilios de base son las exigencias mínimas que precisa cualquier manifestación.

Para cada prueba, al menos un (1) médico y como mínimo seis (6) personas habilitadas según las leyes del país que extiende los primeros auxilios, estarán presentes en el lugar.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.051** El puesto de primeros auxilios será instalado en una zona centralizada y deberá ser suficientemente identificable por todos los participantes.

**4.2.052** Los puestos de primeros auxilios y los miembros del servicio de primeros auxilios estarán comunicados por radio, entre ellos y con los organizadores, el coordinador de los señaladores y el presidente del colegio de comisarios.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.053** Los miembros del servicio de primeros auxilios deberán ser perfectamente identificables por medio de un signo distintivo o de un uniforme que lleven ellos solamente.

**4.2.054** Los miembros del servicio de primeros auxilios estarán dispuestos en puntos clave del recorrido y estarán presentes todos los días de competición.

Un equipo de primeros auxilios debe igualmente estar sobre el terreno en el transcurso de las jornadas de entrenamiento oficial.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.055** El organizador debe tomar las medidas necesarias para garantizar la evacuación rápida de heridos en cada punto del recorrido. Vehículos todo terreno (tales como motos, quads...) y conductores experimentados deben estar siempre disponibles para acceder a zonas difíciles del recorrido.

Las zonas de riesgo potencial serán claramente identificadas y deberán ser accesibles a las ambulancias (con tracción a las cuatro ruedas si es necesario).

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.056** Una reunión con el director de la organización, los responsables del servicio de primeros auxilios, los señaladores y el presidente del colegio de comisarios tendrá lugar antes de la prueba.

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

Serán distribuidos por el organizador planos del recorrido al personal del servicio de primeros auxilios.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.056 bis** El organizador deberá prever una moto para abrir el recorrido, denominada “moto de cabeza” así como una moto para cerrar el recorrido, denominada “moto escoba”. Para las pruebas de formato olímpico, la moto de cabeza deberá indicar, sobre su delantera, el número de vueltas que quedan por recorrer,  
(Texto introducido el 25.09.07)

### **8. Desarrollo de una prueba**

#### **Entrenamientos**

**4.2.057** El organizador abrirá el recorrido correctamente señalado a los corredores con el fin de que se puedan entrenar al menos 24 horas antes de la primera salida, Para las pruebas XCO de la copa del mundo el plazo será al menos 48 horas antes de la primera salida.  
Durante los entrenamientos, los corredores deben llevar su placa de manillar.  
(Texto modificado el 25.09.07)

#### **Parrilla de salida**

**4.2.058** Para las pruebas de cross country formato olímpico (XCO) y marathon (XCM), a excepción de los campeonatos del mundo y pruebas de la copa del mundo, los corredores serán llamados a la línea de salida:

1. según la última clasificación individual de mountain bike cross country UCI publicada del formato concerniente (o la clasificación al 31 de diciembre último si no ha sido publicada ninguna clasificación del formato en cuestión desde principios de año)
  2. Los corredores no clasificados: por sorteo
- (Texto modificado el 25.09.07)

#### **Clasificación**

**4.2.059** Los corredores que abandonen figurarán en la lista de resultados como “DNF” (“Did Not Finish”, es decir, “no ha terminado la carrera) y no ganarán puntos en esta prueba.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.060** Los corredores doblados deberán terminar la vuelta en el momento en que han sido alcanzados y abandonar la prueba por una salida situada antes de la última recta o en la zona del 80%, tal como especifica el artículo 4.2.061, si esta regla está en aplicación. Serán clasificados en la lista de resultados en función del orden donde se han retirado del recorrido, su nombre irá acompañado del número de vueltas de retraso acumulado.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.061** Tras debate entre el Presidente del Colegio de Comisarios y el organizador (la decisión recaerá en el Presidente del Colegio de Comisarios), se decidirá la aplicación o no de la norma del 80% para las pruebas cross-country formato olímpico. (XCO). Cualquier corredor que esté en el 80% más lento que el tiempo de la primera vuelta del líder de la prueba será retirado del recorrido. Debe dejar el recorrido al final de su vuelta en la zona prevista a este efecto (dicha zona del 80%) salvo cuando el líder esté en su última vuelta. En las copas del mundo, campeonatos del mundo y juegos olímpicos de cross country olímpico, la aplicación de la regla del 80% es obligatoria.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.062** Los corredores retirados del recorrido en aplicación del artículo 4.2.061 serán clasificados en la lista de resultados en función del orden en el que han sido retirados del recorrido, su nombre estará acompañado del número de vueltas de retraso acumulado.  
(Texto modificado e. 25.09.07)

### **9. Pruebas por etapas**

(Antiguo capítulo VI)

#### **Reglas generales**

**4.2.063** Una carrera por etapas está constituida de una serie de pruebas de cross country disputadas por corredores individuales y por equipos. Los corredores deben terminar cada una de las etapas, respetando las reglas que le conciernen, con el fin de poder continuar la etapa siguiente.

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

**4.2.064** Sin perjuicio del artículo 1.2.044, el organizador debe enviar la guía técnica de su prueba establecida en el artículo 1.2.039 a la comisión de MTB de la UCI para su aprobación.

A falta de aprobación la prueba no podrá tener lugar.

**4.2.065** Una prueba por etapas puede desarrollarse en territorio de varios países siempre que las federaciones nacionales de los países afectados hayan dado su acuerdo sobre el recorrido y la organización. El comprobante de esta aprobación debe adjuntarse a la solicitud de inscripción de la prueba en el calendario.

**4.2.066** Las pruebas por etapas están abiertas a los equipos y a los corredores individuales.

Los equipos hombres estarán compuestos por un mínimo de 2 y máximo de 8 corredores y los equipos de mujeres estarán compuestos de un mínimo de 2 y máximo de 6 corredores.

(Texto modificado el 25.09.07)

### **Duración y etapas**

**4.2.067** Las pruebas por etapas se disputarán sobre un mínimo de tres (3) días y máximo de nueve (9) días. No puede ser organizada más que una sola etapa por día. Las etapas no deben dar comienzo antes de las 09:00 horas de la mañana.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.2.068** Los distintos tipos de pruebas de cross-country previstos en los artículos 4.2.001 al 4.2.010 pueden ser elegidos para las etapas.

**4.2.069** Distancia y duración de las etapas:

- XCO: Cross country: circuito de al menos 5 km y máximo de 9 km por vuelta
- XCP: carrera en línea: trayecto o circuito de al menos 25 km y máximo 60 km
- XCM: etapas con un mínimo de 60 km y un máximo de 60 km
- XCC: Contra el reloj individual: circuito de 5 km como máximo con una duración de la prueba de 30 a 60 minutos.
- XCT: Contra el reloj por equipos: Circuito con un mínimo de 5 y máximo 25 km
- Contra el reloj por equipos:  
Con un mínimo de 5 a máximo 25 km. El tiempo del equipo es el del 2º hombre o la 2ª mujer y cuenta para la clasificación general por equipos.

(Texto modificado el 25.09.07)

### **Clasificaciones**

**4.2.070** La clasificación general individual por tiempos hombres y la clasificación general individual por tiempos mujeres son obligatorias.

La clasificación general individual se establece sumando los tiempos realizados por los corredores de cada una de las etapas.

**4.2.071** La clasificación general por tiempos por equipos hombres y la clasificación general por tiempos por equipos mujeres son facultativas.

En las pruebas por etapas donde exista una clasificación general por equipos, solamente dos tipos de equipo pueden disputarse la clasificación:

- los equipos MTB UCI
- los equipos nacionales

Salvo para las etapas contra el reloj por equipos, la clasificación general por equipos será establecida sumando los tiempos de los dos mejores de cada etapa para los hombres y los dos mejores de cada etapa para las mujeres.

**4.2.072** Las bonificaciones y las penalizaciones serán tenidas en cuenta.

### **Disposiciones técnicas**

**4.2.073** Una prueba por etapas no deberá incluir más de un traslado de vehículo por tres días de prueba. La duración de cada uno de los traslados en vehículo no deberá exceder de tres horas. Un traslado de menos de una hora no se tendrá en cuenta.

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

**4.2.074** Etapas de conexión neutralizadas pueden ser incluidas, pero en un máximo del 75% de las etapas. Las etapas de conexión no deben sobrepasar 35 km. Un vehículo de cabeza deberá regular la velocidad del pelotón hasta que se de la salida real. La salida debe ser efectuada sea en los 30 minutos siguientes a la llegada del vehículo de cabeza, sea 3 horas después de la llegada de este vehículo.

**4.2.075** Dos motocicletas, (una moto de cabeza y una moto escoba) serán utilizadas en cada etapa, salvo en las contra el reloj individual.

**4.2.076** En la medida de lo posible, el organizador proporcionará una combinación al líder de la clasificación general por tiempos individual.  
(Texto modificado el 25.09.07)

### **Capítulo III PRUEBAS DE DESCENSO**

#### **1. Organización de la competición**

**4.3.001** Una prueba de descenso se desarrollará según un sistema de manga única que puede, sin embargo, tomar una de las dos formas siguientes:

- Un descenso de calificación, llamado manga de calificación, en la que un número de corredores predeterminado por el reglamento particular de la prueba podrá acceder a la final. En la final, el corredor más rápido será proclamado vencedor (sistema utilizado para la copa del mundo)
- Un descenso de clasificación que determine el orden de las salidas, seguido de un descenso oficial, en la que el corredor más rápido es proclamado vencedor

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

**4.3.002** Un sistema basado en dos mangas, donde el mejor tiempo marcado en una de las dos mangas cuente para el resultado final, puede ser adoptado en circunstancias excepcionales y mediante autorización previa de la comisión de mountain bike de la UCI.

**4.3.003** Un sistema basado sobre dos mangas, cuya media de tiempo o el tiempo combinado determine el resultado, no será autorizado.

#### **2. Recorrido**

**4.3.004** El recorrido de un descenso debe presentar un perfil descendente.

**4.3.005** El recorrido deberá estar compuesto de sectores distintos: pistas estrechas y pistas largas, caminos forestales, pistas campestres, pistas en bosque, y pistas rocosas. Deberá además presentar una variación de tramos técnicos y rápidos. Más que a la fuerza física de los corredores, deberá referirse a su habilidad técnica.

(Texto modificado el 29.05.07)

**4.3.006** La longitud del recorrido y la duración de la prueba se fijan en los siguientes parámetros:

	Mínimo	Máximo
Longitud del recorrido	1.500 metros	3.500 metros
Duración de la prueba	2 minutos	5 minutos

Sólo se puede llevar a cabo una prueba en un tiempo de carrera inferior al mínimo o superior al máximo estipulado anteriormente no puede ser organizada más que mediante una derogación previa de la comisión de mountain bike de la UCI.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.3.007** (artículo transferido al artículo 4.1.042 el 25.09.07)

**4.3.008** El recorrido de un descenso debe ser señalizado según los artículos 4.2.018 al 4.2.027.

**4.3.009** Está prohibido utilizar balas de paja para delimitar el recorrido.

**4.3.010** La anchura de la zona de salida deberá ser como mínimo de 1 metro y como máximo de 2 metros. La zona de salida debe estar cubierta.

La anchura de la zona de llegada deberá ser al mínimo de 6 metros.

(Texto modificado el 25.09.08)

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

**4.3.011** Una zona de frenado de al menos 50 metros deberá preverse después de la línea de llegada. Esta zona debe estar libre de obstáculos.  
(Texto modificado el 25.09.07)

### **3. Equipamiento vestimenta y accesorios de protección**

**4.3.012** Es obligatorio, tanto en competición como en entrenamiento sobre el recorrido, llevar casco de protección integral homologado y atado. El casco debe ser equipado con una visera. Está prohibido llevar un casco a cara descubierta.  
(Texto modificado el 25.09.08)

**4.3.013** La UCI recomienda firmemente llevar los accesorios de protección siguientes:

- protección dorsal y protección de codos, rodillas y hombros de materiales rígidos;
- protección de la nuca y de las cervicales;
- protección rellenos de tibia y muslo
- pantalón largo, amplio y fabricado con material resistente al desgarrón que incluya protección de rodilla y de tibia o un pantalón corto amplio y fabricado en materiales resistentes al desgarrón acompañado de protege rodillas y protege tibias con una superficie rígida.
- maillot de manga larga
- guantes que protejan los dedos

No está autorizado cualquier equipamiento de vestimenta de "lycra-elastano" cerca del cuerpo.  
(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

### **4. Señaladores**

**4.3.014** Los señaladores deberán colocarse de tal manera que estén en la línea de visión directa más próxima a sus compañeros.

**4.3.015** Los señaladores serán equipados con banderas, con el fin de garantizar un sistema de seguridad que será organizado de la forma siguiente.

**4.3.016** En los entrenamientos oficiales todos los señaladores serán portadores de una bandera amarilla que debe ser agitada en caso de caída para prevenir a los otros corredores que deberán ralentizar la marcha.

**4.3.017** Ciertos señaladores, especialmente designados a este efecto por el organizador y el coordinador de los señaladores, serán portadores de una bandera roja y tendrán la misma frecuencia de radio que la del presidente del colegio de comisarios, del director de organización, del equipo médico, del coordinador de los señaladores y, llegado el caso, del delegado técnico UCI. Fijarán lugares estratégicos del recorrido y se colocarán de tal modo que entren en la línea de visión directa de sus compañeros más cercanos (hacia atrás y hacia delante).

Las banderas rojas serán utilizadas en los entrenamientos oficiales y en las pruebas.

Los portadores de banderas rojas que sean testigos de un accidente grave deberán comunicarlo inmediatamente por radio al coordinador de los señaladores que informará inmediatamente al presidente del colegio de comisarios, director de organización, equipo médico y, llegado el caso, al delegado técnico UCI.

Los portadores de banderas rojas deberán analizar y evaluar inmediatamente el estado de la víctima poniéndose en contacto por radio con el coordinador de los señaladores.

Los portadores de banderas rojas que no estén implicados directamente en un accidente seguirán por radio las comunicaciones describiéndolas. Si observan que uno de sus compañeros situado posteriormente agita su bandera roja, actuarán de la misma manera.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.3.018** Los corredores que adviertan que una bandera roja está agitándose en el transcurso de la prueba deberán detenerse inmediatamente.

Un corredor que haya sido detenido deberá seguir su camino tranquilamente y tratar de alcanzar lo más pronto posible el final del recorrido para pedir una nueva salida al juez de llegada y esperar instrucciones.

### **5. Primeros auxilios (exigencias mínimas)**

**4.3.019** El servicio de primeros auxilios deberá organizarse de conformidad a los artículos 4.2.050 al 4.2.056, bien entendido que el número de personas cualificadas según las leyes del país para dar los primeros auxilios deberán ser de ocho como mínimo.

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

(Texto modificado el 25.09.07)

### **6. Entrenamientos**

**4.3.020** Los entrenamientos deberán ser organizados como sigue:

- Un reconocimiento a pie debe ser organizado antes del primer entrenamiento.
- Un entrenamiento matinal, con paradas posibles, el día anterior a la prueba oficial
- Un entrenamiento sin parada el día anterior a la prueba oficial
- Un entrenamiento, facultativo, la mañana del día de la prueba oficial

No será permitido un entrenamiento si la competición está desarrollándose.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.3.021** Bajo pena de descalificación, cada corredor debe cumplir un mínimo de dos recorridos de entrenamiento. El comisario de salida velará por la aplicación de esta norma.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.3.022** Los corredores deberán comenzar su recorrido de entrenamiento en el portillo de salida. Todo corredor que comience el entrenamiento debajo de la línea de salida será descalificado para dicha competición.

**4.3.023** Los corredores deben llevar su placa de manillar durante el entrenamiento.

(Texto modificado el 25.09.07)

### **7. Transporte**

**4.3.024** El organizador establecerá un sistema de transporte adecuado que permita desplazar, a la hora, a 100 corredores y sus bicicletas hasta la salida de la prueba.

Debe prever, igualmente, un dispositivo de sustitución en caso de avería del medio de transporte inicialmente previsto.

## **Capítulo IV. PRUEBAS FOUR CROSS (4X)**

### **1. Naturaleza**

**4.4.001** El 4X es una prueba eliminatoria que enfrenta a tres o cuatro (Llamado: serie) corredores que se lanzan, juntos, por un mismo recorrido descendente. La naturaleza de esta competición implica que puede haber ciertos contactos, no intencionales, entre los corredores. Estos contactos serán tolerados si, siguiendo la apreciación del presidente del colegio de comisarios, no sobrepasan los límites del espíritu de la prueba, de la igualdad y la deportividad frente a los otros participantes.

(Texto modificado el 25.09.07)

### **2. Organización de la competición.**

**4.4.002** Los entrenamientos deben tener lugar el mismo día de la prueba principal.

**4.4.003** Se organizará una manga de calificación, preferentemente el mismo día que la prueba principal.

**4.4.004** Para las calificaciones, cada corredor debe hacer un paso cronometrado por el recorrido. En caso de ex aequo de corredores en las calificaciones, estos serán desempatados según la última clasificación individual UCI 4X. Si los corredores no están clasificados, serán desempatados por sorteo.

Los corredores inscritos que no tomen parte en las calificaciones serán descalificados.

Los corredores saldrán siguiendo las órdenes del comisario de salida, en el orden fijado en la lista de salida. Las féminas corren antes que los hombres.

Los dorsales para la manga de calificación serán atribuidos a partir del número 65 y así sucesivamente, según la última clasificación individual UCI 4X.

(Texto modificado 25.09.07; 25.09.08)

**4.4.005** El número de corredores calificados para la primera manga de la prueba principal se determina según el número de series compuestas.

Un máximo de 16 cuadrados es posible (máximo 64 corredores)

Si el número de corredores que participa en las calificaciones es inferior a 64, el número de series puede ser de: 16, 8, 4 ó 2, respetando el mínimo de 3 corredores por serie.

El número de corredores que participe en las calificaciones no puede ser inferior a 6, en cuyo caso ninguna prueba de 4X puede celebrarse.

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

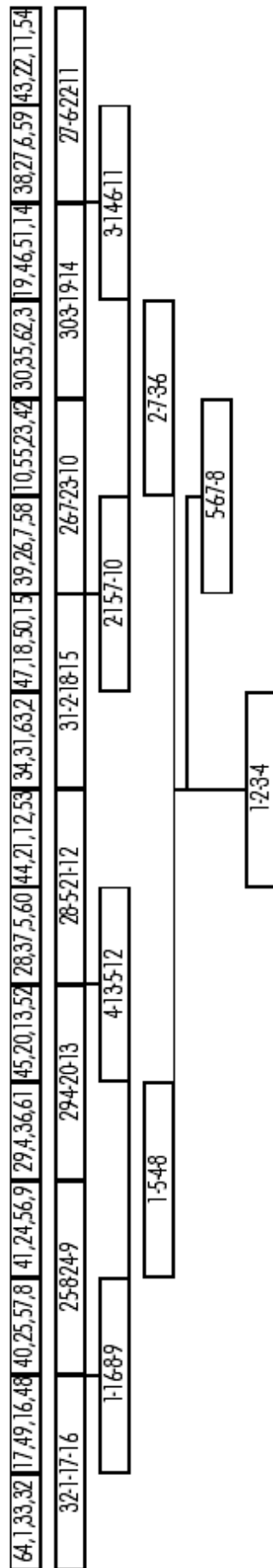
Los dorsales para la prueba principal serán atribuidos según el resultado de las calificaciones; el dorsal número 1 para el corredor que haya efectuado el mejor tiempo en la manga de calificación y así sucesivamente.

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

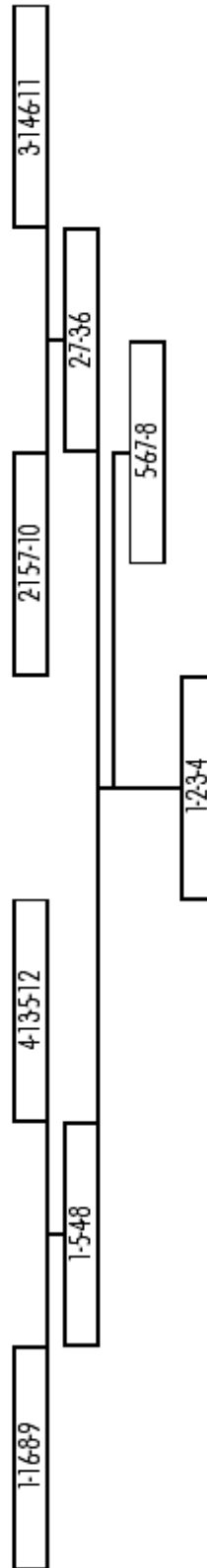
**4.4.006** La prueba principal está compuesta por mangas eliminatorias y las series de corredores estarán compuestas como se indica en la tabla siguiente, a fin de velar para que el primero y el segundo de las calificaciones puedan solamente reencontrarse en la final.

(Texto modificado el 25.09.07)

**Hombres**



**Femmes**



## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

**4.4.007** Una sola manga está prevista para cada cuadro (serie). El tercero y el cuarto de cada serie son eliminados. El primero y el segundo son calificados para la siguiente manga.

**4.4.008** Además de la final, una serie llamada “final de consolación” enfrentará a los cuatro perdedores de la antepenúltima manga, a fin de atribuir los puestos quinto a octavo.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.4.009** Cada corredor que se califique para la final será clasificado.

Los cuatro primeros puestos (de 1 a 4) son determinados por el puesto que el corredor haya obtenido en la gran final.

Los cuatro puestos siguientes (de 5 a 8) son determinadas por la plaza que el corredor haya obtenido en la final de consolación.

El orden de clasificación de los corredores más allá de la octava plaza será establecida en función de la manga alcanzada (1/4 de final, 1/8 de final, 1/16 de final), después por la plaza obtenida en la serie, después por su tiempo de calificación,

Clasificación en caso de Marca Inválida del Resultado (IRM):

1. Todos los corredores con un IRM serán clasificados según la serie donde se han calificado.

2. El orden de clasificación de los IRM es DNF, DSQ, DNS.

3. En caso de igualdad de IRM, los corredores serán clasificados por su tiempo de calificación.

El juez de llegada debe dar una clasificación precisa después de cada serie al equipo de cronometraje.

(Texto modificado el 12.06.08)

**4.4.010** Los corredores de cada serie (cuadro) elegirán su posición en función de su tiempo en las calificaciones. El corredor con el mejor tiempo elegirá el primero.

**4.4.011** Los corredores tomarán la salida en posición parada (quietos). Un movimiento de la bicicleta hacia delante que ocasione un contacto con el “portillón” (puertecilla) de salida entrañará la descalificación.

Si una parte de la rueda delantera sobrepasa la línea de salida antes de la señal de salida, el corredor será descalificado.

**4.4.012** Los corredores deben obligatoriamente rodear las diferentes puertas sin cabalgar sobre ellas (montar a horcajadas), es decir: las dos ruedas de la bicicleta deben utilizar un trayecto **interior** en cada puerta. Los comisarios de puerta situados a lo largo del recorrido se asegurarán del paso correcto por las mismas. Una puerta mal pasada (si el corredor no regresa para franquearla correctamente) se traducirá en una descalificación.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.4.013** Si todos los corredores de una serie caen y/o no pasan la línea de llegada, el orden de llegada de esta serie será juzgado en función de la distancia recorrida por cada uno de los corredores.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.4.013 bis** La UCI recomienda para las pruebas de 4X llevar la vestimenta y los accesorios de protección previstos en los artículos 4.3.012 y 4.3.013.

(Artículo introducido el 25.09.08)

### **3. Recorridos**

**4.4.014** Son necesarios idealmente recorridos trazados en pendientes moderadas cuya inclinación sea progresiva. El recorrido debe tener una mezcla de saltos, gibas (jorobas), de virajes elevados (peraltes), de huecos (vaguadas), llanos naturales (mesetas) y otras figuras especiales. Puede incluir virajes (curvas) en llano. No debería tener subidas que obligasen a pedalear.

El recorrido debe ser suficientemente ancho para permitir a cuatro corredores posicionarse juntos para permitir adelantamientos.

El recorrido debe ser completamente señalado conforme al esquema del artículo 4.2.024 (Zona A y Zona B). La zona A no será colocada al menos de 2 metros del circuito y tendrá una anchura de al menos 2 metros.

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

**4.4.015** La duración del recorrido deberá estar comprendida como mínimo de 30 segundos y como máximo de 60 segundos con un tiempo óptimo que comprenda entre 45 y 60 segundos para la primera de las calificaciones.

(Texto modificado el 25.09.07)

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

**4.4.016** Los 10 primeros metros del recorrido deben estar libres de todo obstáculo. Sobre esta distancia cuatro pasillos deben estar marcados por unas líneas blancas (trazadas con scotch, con pintura biodegradable o harina). Cualquier corredor que traspasa o rueda sobre estas líneas blancas, será descalificado.

**4.4.017** La primera línea debe tener una longitud mínima de 30 metros.

**4.4.018** Las puertas en los recorridos deben estar hechas de estacas no metálicas, bien de bambú (de caña) o PVC (estacas de slalom), de una altura de 1,5 a 2 metros.

Las puertas deben ser colocadas preferentemente con la parte baja en el interior y la parte alta en el exterior.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.4.019** La última puerta del recorrido debe estar situada, al menos, a 10 metros de la línea de llegada (Meta).

**4.4.020** El organizador debe proporcionar una plataforma sobreelevada que permita a los Comisarios de 4X ver la totalidad del recorrido sin obstrucciones. La plataforma se situará en una zona no accesible a los espectadores.

### **4. Transporte**

**4.4.021** El organizador debe disponer los medios necesarios de transporte rápido para los corredores hasta el lugar de salida. Debería procurarse para los corredores un recorrido que se extendiera a lo largo de un remonte mecánico de esquí (telesquí) para facilitarles el acceso al lugar de salida.

**Capítulo V.** (Anulado el 25.09.07)

**Capítulo VI.** (Integrado en el capítulo II el 25.09.07)

## **Capítulo VII. CAMPEONATOS MUNDIALES DE MASTERS**

**4.7.001** Solamente los titulares de una licencia conforme a los artículos 1.1.001 al 1.1.028 y 4.1.009 pueden participar en los campeonatos master mundiales. Se asignará un dorsal únicamente previa presentación de la licencia.

**4.7.002** Los corredores inscritos en los campeonatos mundiales de masters que representen a su país sean autorizados a llevar el equipamiento de su elección.

**4.7.003** Todos los detalles específicos de los campeonatos masters mundiales deberán obtenerlos directamente del organizador o en la Página Web de l'UCI.

**4.7.004** Los campeonatos son normalmente organizados en grupos de edad de 5 años: 30-34. 35-39, 40-44. etc. En función del número de participantes por grupo de edad, un grupo de edad podrá dividirse en grupos de edad inferior a 5 años o junto con un grupo de edad contiguo al grupo en cuestión. En este último caso se establecerá una sola clasificación global.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.7.005** No se organizará una prueba particular para un grupo de edad si no hay al menos 6 corredores a la salida. No obstante, deberá siempre haber un mínimo de 2 grupos de edad por evento.

(Texto modificado el 25.09.07)

## **Capítulo VIII. COPA DEL MUNDO DE MOUNTAIN BIKE UCI**

### **1. Generalidades**

**4.8.001** La Copa del Mundo MTB UCI es propiedad exclusiva de la UCI

**4.8.002** Cada año, el Comité Directivo de la UCI decide los tipos de pruebas y las categorías de corredores para los cuales se organizará una Copa del Mundo de MTB de la UCI así como las pruebas que formarán parte de la misma.

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

### **Participación**

**4.8.002 bis** Las pruebas de la copa del mundo de mountain bike UCI están abiertas a los corredores que cumplan las condiciones siguientes:

- Los corredores que hayan obtenido al menos 20 puntos UCI en la clasificación individual MTB UCI de referencia en el formato en cuestión (XCO, DHI, 4X). La fecha de esta clasificación de referencia será fijada y comunicada para cada prueba de la copa del mundo de mountain bike UCI.

Para los 4X la regla de los "20 puntos UCI" no se aplica.

Además los corredores clasificados según los criterios arriba indicados, los equipos MTB UCI, así como los equipos nacionales pueden alinear un número de corredores suplementarios, como se detalla a continuación:

- Un máximo de 6 corredores hombres y 6 corredoras mujeres por formato (XCO y DHI) por equipo nacional. Es obligatorio para los corredores llevar el equipamiento nacional.

#### **Cross-country Juniors**

Para las pruebas XCO juniors, la regla de los "20 puntos UCI" no se aplica. Es obligatorio llevar el equipamiento nacional para todos los corredores en las pruebas de la copa del mundo cross country juniors, a excepción de los corredores XCO juniors que pertenezcan a un equipo MTB UCI.

Cada federación nacional puede alinear 6 corredores por categoría (hombres y mujeres). La federación nacional del país del organizador puede inscribir a dos equipos nacionales de 6 corredores (equipo A y equipo B) para los hombres y las mujeres. Los corredores XCO juniors que pertenezcan a un equipo MTB UCI pueden participar además del cupo de los seis corredores por categoría.

#### **Descenso juniors**

Para las pruebas de descenso, la regla de los "20 puntos UCI" no se aplica a los corredores juniors que pertenezcan a un equipo MTB UCI.

(Texto modificado a 1.01.07; 25.09.07; 25.09.08; 30.01.09)

### **Inscripciones**

**4.8.003** Para el Cross Country formato olímpico, el descenso y el 4X los equipos MTB UCI inscriben a sus corredores por el sistema en línea de la UCI ([www.uci.ch](http://www.uci.ch)). Las federaciones Nacionales inscriben a los otros corredores de su Federación clasificados según el artículo 4.8.002 bis, que quieran participar en una prueba de la Copa del Mundo por el mismo sistema

Las federaciones nacionales deberán inscribir a los corredores juniors igualmente por sistema en línea de la UCI.

El sistema de inscripción en línea se abre 20 días antes de una prueba y se cierra el lunes anterior a la prueba a las 12:00 CET. Un cuadro indicando estas fechas se publicará en la página web de la UCI.

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

#### **4.8.004 (Artículo anulado el 25.09.08)**

**4.8.005** Las inscripciones fuera de plazo de las federaciones nacionales no serán tenidas en consideración salvo autorización de l'UCI, sometida al respeto del artículo 4.8.002 bis, la entrega de una carta de autorización de la federación nacional del corredor mediante el pago de una multa de 300 CHF.

Las inscripciones fuera de plazo de los equipos MTB UCI no serán tenidas en consideración salvo autorización de la UCI, sometida al respeto del artículo 4.8.002 bis y mediante el pago de una multa de 300 F.S. para el primer corredor. Más de un corredor, una multa por un importe de 500 F.S. máximo en resumen será pagado.

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

### **Ceremonia protocolaria**

**4.8.006** La ceremonia protocolaria se hará directamente después de **cada prueba en cuestión**.

Los corredores siguientes deben presentarse:

- Los cinco primeros corredores de la prueba elite
- El líder de la clasificación general elite después de la prueba en cuestión
- Los 3 primeros corredores de la prueba XCO sub 23.
- Los 3 primeros corredores de la prueba XCO junior
- El líder de la clasificación general XCO sub 23 después de la prueba cuestión.

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

- El líder de la clasificación general DHI Junior después de la prueba en cuestión
- El primer equipo MTB UCI de la prueba en cuestión

Está prohibido subir bicicletas al podium. No obstante, se habilitará una zona antes del podium para dejar la bicicleta del vencedor en la ceremonia protocolaria.

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

### **Conferencia de prensa**

**4.8.007** A petición del organizador, los 3 primeros corredores de la prueba así como el líder de la clasificación de la Copa del Mundo deben presentarse a la rueda de prensa.

### **Clasificaciones de la Copa del Mundo.**

**4.8.008** La clasificación general individual se establece en base a los puntos ganados por cada corredor según la tabla del artículo 4.8.042.

Los corredores ex aequo serán desempatados por el mayor número de primeras plazas, segundas plazas, etc. considerándose únicamente las plazas que atribuyen puntos para la copa del mundo. Si siguen ex aequo, los puntos marcados en la prueba más reciente los desempatará.

En caso de igualdad de puntos en descenso después de la manga de calificación y la final, los corredores serán desempatados por el resultado de la final.

No hay clasificación general individual cross-country para los juniors.

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

**4.8.009** Una clasificación de día para equipos MTB UCI se establece en base a los puntos ganados por cada corredor según el criterio "clasificación por equipo" del cuadro del artículo 4.8.042.

Para el cross-country olímpico se establece una clasificación por equipos distinta para hombres y para mujeres.

Para el descenso y el 4X, los puntos obtenidos por los hombres y los obtenidos por las mujeres serán acumulados para establecer la clasificación por equipos. Para el descenso, se basa únicamente en los resultados de la final.

En caso de igualdad en la clasificación de día por equipos MTB UCI, el mejor puesto del corredor clasificado del equipo desempatará con los equipos concernientes. En caso de un nuevo ex aequo en descenso ó 4X, el mejor puesto del corredor hombre clasificado será determinante.

Después de cada manga de la copa del mundo, una clasificación general por equipos MTB UCI se establece para la suma de puntos ganados en las clasificaciones del día por equipos MTB UCI..

Los equipos ex aequo en la clasificación general después de cada prueba son desempatados por el mayor número de primeros puestos, de segundos puestos, etc. Si continúan ex aequo, la clasificación del día en la prueba más reciente de la copa del mundo los desempatará.

Los corredores que pertenezcan al primer equipo MTB UCI de la clasificación general por equipos MTB UCI se le entregará una placa de marco amarillo que deberá llevar en la Copa del Mundo.

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

### **Maillot de líder**

**4.8.010** El corredor en cabeza de una clasificación general de la copa del mundo está obligado a llevar el maillot de líder en cada prueba de la copa del mundo correspondiente, a excepción de la prueba de apertura.

Si un corredor sub 23 para el cross-country o un corredor junior para el descenso es líder de la copa del mundo, portará el maillot de líder élite. El maillot de líder sub 23 o junior no será atribuido en este caso.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.8.011** Los colores de los maillots de líder serán determinados por la UCI.

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

**4.8.012** Los corredores están autorizados a añadir sus propios logos publicitarios en el maillot de líder en los límites siguientes:

- Sólo 3 logos publicitarios como máximo están permitidos.
- En la parte delantera del maillot: como máximo una superficie de 200 cm cuadrados.
- En la espalda del maillot: una superficie máxima de 200 cm cuadrados.
- En los hombros: Una sola línea de 5 centímetros de ancho como máximo (solamente para el cross country)
- En los costados del maillot: una sola línea de 9 centímetros de anchura como máximo.

El diseño del maillot entregado en la ceremonia protocolaria será respetado.

(Texto modificado el 25.09.07; 29.01.08)

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

### **2. Reglas particulares para las pruebas de cross-country**

**4.8.013** El derecho de inscripción (tasas y seguros incluidos) para una prueba de cross country no debe exceder del equivalente 70.00 F.S.

Los 10 primeros equipos MTB UCI Hombres y los 5 primeros Equipos MTB UCI Mujeres de la última clasificación por equipos de la Copa del Mundo así como los 20 primeros Hombres y mujeres de la última clasificación de la Copa del Mundo formato Olímpico que pertenezcan a un equipo MTB UCI, están exentos del derecho de inscripción para la prueba referida.

(Texto modificado el 25.09.08)

**4.8.014** Los corredores deben presentarse en la oficina permanente para confirmar su salida en la prueba, según el horario publicado en la página Web de la UCI. Durante los entrenamientos, los corredores deben llevar su placa de manillar, El entrenador de un equipo nacional o de un equipo MTB UCI, portador de una licencia, debe solicitar una placa de manillar para efectuar el reconocimiento del recorrido. Deberá además de la placa de manillar estar equipado con un casco.

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

**4.8.015** El orden de salida y la atribución de números de dorsal son fijados como sigue:

- La clasificación general en curso de la copa del mundo para los 60 primeros hombres y las 40 primeras mujeres de esta clasificación.

Para la primera prueba, según la clasificación general final de la Copa del Mundo del año anterior para los primeros 60 hombres y las 40 primeras mujeres de esta clasificación.

- Los 10 primeros sub 23 hombres y mujeres de la última clasificación individual UCI (corredores no clasificados en los 60 primeros hombres y las 40 primeras mujeres de la clasificación de la copa del mundo).
- Después, según la última clasificación individual UCI,
- Luego, sorteo para los otros corredores.

Por último, los corredores que hayan presentado su inscripción fuera de plazo y que haya sido aprobada por la UCI, se les otorgará los últimos números de dorsal, a excepción de los 60 primeros hombres y de las 40 primeras mujeres de la última clasificación de la copa del mundo cuyo número de dorsal será reservado. Sin embargo, serán llamados a la línea de salida según su clasificación en la copa del mundo o según su clasificación individual UCI aplicable en la prueba.

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

**4.8.016** (Artículo anulado e. 25.09.07)

**4.8.017** En cross country formato olímpico (XCO), cualquier corredor que vaya un 80% más lento que el tiempo de la primera vuelta del líder de la prueba será expulsado del recorrido. Deberá abandonar el recorrido al final de su vuelta en la zona prevista a este efecto (denominada zona 80%), salvo cuando el líder esté en su última vuelta.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.8.018** Los corredores doblados deberán terminar la vuelta donde han sido alcanzados y abandonar la prueba por la zona denominada del 80%.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.8.019** Los corredores retirados del recorrido en virtud del artículo 4.8.017 y los corredores doblados serán clasificados en la lista de resultados en función del orden en el cual han sido retirados del recorrido, su nombre irá acompañado del número de vueltas de retraso acumuladas.

Texto modificado el 25.09.07)

### **3. Reglas particulares para las pruebas de descenso**

**4.8.020** El derecho de inscripción (tasas y seguros incluidos) para una prueba de descenso no debe exceder del equivalente a 70.00 F.S.

Los 10 primeros equipos MTB UCI de la última clasificación por equipos de la copa del mundo, así como los 20 primeros hombres y mujeres en la última clasificación de la copa del mundo de descenso que pertenezcan a un equipo NTB UCI están exentos del derecho de inscripción para la prueba referida.

(Texto modificado el 25.09.07)

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

**4.8.021** Los corredores deben presentarse en la Oficina Permanente para confirmar su salida en la prueba según el horario publicado en la página web de la UCI.  
(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

### **4.8.022 (Artículo anulado el 25.09.08)**

**4.8.023** El orden de salida para la manga de calificación y la atribución de números de dorsal son fijados como sigue:

- La clasificación general en curso de la copa del mundo para los 80 primeros hombres y las 20 primeras mujeres de esta clasificación.  
Para la primera prueba: según la clasificación general individual final de la copa del mundo de la temporada anterior para los 80 primeros hombres y las 20 primeras mujeres de esta clasificación.
- A continuación, según la última clasificación individual UCI.
- Después, sorteo para los otros corredores.

Los corredores que hayan presentado su inscripción fuera de plazo que haya sido aprobada por la UCI, se les otorgará los últimos números de dorsal, a excepción de los 80 primeros hombres y las 20 primeras mujeres de la última clasificación de la copa del mundo cuyo número de dorsal será reservado. Sin embargo, serán llamados a la línea de salida según su clasificación en la copa del mundo o según su clasificación individual UCI aplicable en la prueba.

(Texto modificado el 12.06.08; 25.09.08)

**4.8.024** Un sistema de transporte que permita trasladar a 150 corredores a la hora hasta la línea de salida deberá preverse en todas las sedes de la copa del mundo. Todas las cargas y descargas de las bicicletas por este sistema de transporte deberán ser efectuadas por el personal de la organización.

(Texto modificado el 25.09.07)

### **4.8.025 (Artículo anulado el 25.09.07)**

#### **Entrenamientos**

**4.8.026** Es obligatorio el programa mínimo de entrenamiento, siguiente:

Tres días antes de la final, un período de inspección a pie debe estar previsto para los corredores entre las 14:00 y las 16:00 horas. El recorrido debe estar completamente señalado y reseñalizado.

Dos días antes de la final, un período en entrenamiento de 5 horas debe ser previsto, más una hora complementaria reservada a los 80 primeros hombres y 20 primeras mujeres de la última clasificación de la Copa del Mundo.

Un día antes de la final, un período de entrenamiento de 3 horas debe estar previsto (programado), más una suplementaria reservada a los 80 primeros hombres y 20 primeras mujeres de la última clasificación de la Copa del Mundo.

Un período de entrenamiento debe estar previsto el día de la final. Debe durar, al menos, 90 minutos.

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

**4.8.027** La víspera de la final los corredores los corredores deberán haber efectuado, como mínimo, 2 entrenamientos, bajo pena de descalificación.

**4.8.028** Los corredores que entrenen por el circuito fuera de los períodos de entrenamiento fijados por la Organización serán descalificados de la prueba.

El sistema de transporte será cerrado 15 minutos antes del fin de los entrenamientos. El circuito será cerrado por un corredor designado por el organizador. Este corredor deberá seguir las indicaciones de los comisarios. Los corredores que se encuentren en el recorrido después de la clausura podrán ser descalificados.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.8.029** El organizador debe seleccionar dos "acomodadores" (colaboradores) dispuestos a lanzarse por el recorrido según las indicaciones del Presidente de los Comisarios, antes de las mangas de calificación y las finales. Las bicicletas de los colaboradores deben estar provistas de una placa de manillar que lleven una letra A y B.

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

#### **Competición**

**4.8.030** La competición de descenso comprenderá una manga de calificación y una final.

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

**4.8.031** (Artículo anulado el 25.09.08).

**4.8.032** Las salidas de la manga de calificación serán dadas por intervalos de, al menos, 30 segundos.  
(Texto modificado el 25.09.08)

**4.8.033** Las 10 primeras mujeres y los 20 primeros hombres de la manga de calificación recibirán puntos de la Copa del Mundo según el baremo del artículo 4.8.042.  
(Texto modificado el 25.09.08)

**4.8.034** Las 10 primeras mujeres y los 20 primeros hombres de la clasificación general de la Copa del Mundo, o de la clasificación general del año anterior para la primera prueba de la temporada, deben tomar la salida de la manga de calificación beneficiándose en todos los casos de una calificación automática para la final. Si el tiempo realizado por los corredores en cuestión no figuran entre los 20 mejores tiempos de las mujeres y los 80 mejores tiempos de los hombres, éstos podrán tomar parte en la final añadiéndose (suplementando) a las 20 mujeres y a los 80 hombres ya clasificados.  
(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

**4.8.035** Teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 4.8.034, la final será disputada por un máximo de 30 mujeres y 100 hombres, de los cuales las 20 mujeres mejores y los 80 mejores hombres de la manga de calificación.  
(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

**4.8.036** El orden de las salidas de la final se determinará en función del resultado inverso de la manga de calificación, el corredor más rápido saldrá el último. Las 10 primeras mujeres y los 20 primeros hombres de la clasificación individual general de la copa del mundo que no figuren en la clasificación de la manga de calificación respectivamente a los 10 mejores puestos para las mujeres y a los 20 mejores puestos para los hombres tomarán la salida justo antes respectivamente de las 10 mejores mujeres y los 20 mejores hombres de la manga de calificación. .  
(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

**4.8.037** Las salidas de la final serán dadas por intervalos de, al menos, un minuto. Los 10 últimos corredores saldrán por intervalos de, al menos, 2 minutos. Los intervalos entre los corredores pueden ser modificados por el presidente del colegio de comisarios.  
(Texto modificado el 25.09.08)

### **4. Reglas particulares para las pruebas 4X (Four Cross)**

**4.8.038** El derecho de inscripción (tasas y seguros incluidos) para una prueba de 4X no debe ser superior a 50.00 CHF-

Los 5 primeros equipos MTB UCI de la última clasificación por equipos de la Copa del Mundo así como los 10 primeros hombres y mujeres de la última clasificación de la Copa del Mundo 4X que pertenezcan a un equipo MTB UCI están exentos del derecho de inscripción para la prueba referida.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.8.039** Los corredores deben presentarse en la Oficina Permanente para confirmar su salida en la prueba según el horario publicado en la página web de la UCI.

(Texto modificado el 25.09.08)

**4.8.040** (Artículo trasladado al artículo 4.4.018 el 25.09.07).

**4.8.041** Un sistema de cartulinas coloreadas será utilizado por un comisario situado en la llegada. Sus decisiones deben ser ratificadas (confirmadas) por le Presidente del Colegio de Comisarios.

Una tarjeta amarilla será mostrada al corredor que corte de manera imprudente o que constituya intencionalmente un peligro para sus adversarios o que corra con una actitud antideportiva. Esta tarjeta será la primera y última advertencia.

Una tarjeta roja será mostrada a un corredor cuando sea descalificado. Sin perjuicio de otras disposiciones que supongan una descalificación, la descalificación será impuesta al corredor merecedor de una segunda tarjeta amarilla en una misma prueba, o inmediatamente (sin advertencia) por violación del espíritu competitivo y de la deportividad.

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

Un corredor que reciba 2 cartulinas rojas durante la misma temporada será automáticamente suspendido para la próxima prueba de la copa del mundo.

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

### **5. Baremo de puntos.**

#### **4.8.042 Pruebas Cross Country y formato Olímpico**

<b>Puesto</b>	<b>Hombres y Mujeres</b>	<b>Puesto</b>	<b>Hombres y Mujeres</b>
1	250	31	44
2	200	32	42
3	160	33	40
4	150	34	38
5	140	35	36
6	130	36	34
7	120	37	32
8	110	38	30
9	100	39	29
10	95	40	28
11	90	41	27
12	85	42	26
13	80	43	25
14	78	44	24
15	76	45	23
16	74	46	22
17	72	47	21
18	70	48	20
19	68	49	19
20	66	50	18
21	64	51	17
22	62	52	16
23	60	53	15
24	58	54	14
25	56	55	13
26	54	56	12
27	52	57	11
28	50	58	10
29	48	59	9
30	46	60	8

Descenso (puntos para la manga de calificación entre paréntesis)

<b>Puesto</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Puesto</b>	<b>Hombres</b>
1	200 (50)	200 (50)	41	40
2	160 (40)	160 (40)	42	39
3	140 (30)	140 (30)	43	38
4	125 (25)	125 (25)	44	37
5	110 (22)	110 (20)	45	36
6	95 (20)	95 (16)	46	35
7	90 (18)	80 (14)	47	34
8	85 (17)	70 (12)	48	33
9	80 (16)	60(10)	49	32
10	75 (15)	55 (5)	50	31
11	70 (14)	50	51	30
12	69 (13)	45	52	29
13	68 (12)	40	53	28
14	67 (11)	35	54	27
15	66 (10)	30	55	26

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

16	65 (9)	25	56	25
17	64 (8)	20	57	24
18	63 (7)	15	58	23
19	62 (6)	10	59	22
20	61 (5)	5	60	21
21	60		61	20
22	59		62	19
23	58		63	18
24	57		64	17
25	56		65	16
26	55		66	15
27	54		67	14
28	53		68	13
29	52		69	12
30	51		70	11
31	50		71	10
32	49		72	9
33	48		73	8
34	47		74	7
35	46		75	6
36	45		76	5
37	44		77	4
38	43		78	3
39	42		79	2
40	41		80	1

### **4X**

<b>Puesto</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
1	125	100
2	100	75
3	75	50
4	60	40
5	50	30
6	40	20
7	30	10
8	25	5
9	20	-
10	17	-
11	14	-
12	11	-
13	8	-
14	6	-
15	4	-
16	2	-

### **Clasificación por equipos**

<b>Puesto</b>	<b>CROSS-COUNTRY Olímpico</b>		<b>DESCENSO</b>		<b>4X</b>	
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
1	40	40	40	40	40	40
2	35	35	35	35	35	30
3	32	32	32	32	30	25
4	30	30	30	30	26	20
5	28	28	28	28	22	15
6	26	26	26	26	20	10

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

7	24	24	24	24	18	5
8	23	23	23	23	16	3
9	22	22	22	22	14	-
10	21	21	21	21	12	-
11	20	20	20	20	10	-
12	19	19	19	19	9	-
13	18	18	18	18	8	-
14	17	17	17	17	7	-
15	16	16	16	16	6	-
16	15	15	15	15	5	-
17	14	14	14	14	-	-
18	13	13	13	13	-	-
19	12	12	12	12	-	-
20	11	11	11	11	-	-
21	10	10	10	10	-	-
22	9	9	9	9	-	-
23	8	8	8	8	-	-
24	7	7	7	7	-	-
25	6	6	6	6	-	-
26	5	5	5	5	-	-
27	4	4	4	4	-	-
28	3	3	3	3	-	-
29	2	2	2	2	-	-
30	1	1	1	1	-	-

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

### **Capítulo 9. CLASIFICACION MOUNTAIN BIKE UCI**

**4.9.001** La UCI crea la clasificación mountain bike UCI. La UCI es la propietaria exclusiva. La clasificación mountain bike UCI se establece anualmente, según las modalidades fijadas a continuación, por la suma de los puntos ganados desde el establecimiento de la clasificación anterior y respetando las disposiciones del artículo 4.9.008. Al mismo tiempo, se reduce el número de puntos restantes ganados hasta el mismo día del año anterior por cada corredor en las pruebas internacionales de mountain bike. La nueva clasificación entra en vigor el día de la publicación y el resto hasta la publicación de la clasificación siguiente.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.9.002** Se establece una clasificación individual para los hombres y para las mujeres y para cada uno de los tipos de las pruebas siguientes:

- Clasificación individual Mountain Bike UCI cross country olímpico
- Clasificación individual Mountain Bike UCI cross-country marathon
- Clasificación Individual Mountain Bike UCI descenso
- Clasificación individual Mountain Bike UCI 4X

**4.9.003** Si un corredor sub 23 participa en una prueba de cross-country formato olímpico para elites mientras que se organiza una prueba distinta para los sub 23, obtiene puntos únicamente según el baremo aplicable a la prueba elite. Sólo se atribuyen puntos UCI para los sub 23 en caso de prueba separada de los elites.

(Texto modificado el 25.09.08)

**4.9.004** Los corredores ex aequo en la clasificación individual desempatan por su clasificación más reciente de la temporada, en el orden siguiente:

- 1) campeonatos del mundo
- 2) pruebas copa del mundo
- 3) pruebas hors classe
- 4) pruebas de la clase 1
- 5) pruebas de la clase 2
- 6) pruebas de la clase 3

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

**4.9.005** Igualmente se establece una clasificación por naciones, para los hombres y para las mujeres, para cada tipo de pruebas estipuladas en el artículo 4.9.002. La clasificación por naciones es obtenida por la suma de los puntos individuales de los tres mejores corredores de cada nación. Los puntos UCI atribuidos en relevo por equipos en los Campeonatos del Mundo serán atribuidos a la nación y no a los corredores individualmente.

El corredor aporta sus puntos a la nación de su nacionalidad, incluso si es licenciado por la federación de otro país.

Las naciones ex-aequo son desempataadas por el lugar de su mejor corredor en la clasificación individual.

La clasificación por naciones cross country formato olímpico tomado en cuenta para la participación en los juegos olímpicos es establecida por la suma de los puntos de los tres mejores corredores al final de cada temporada, en un periodo de cuatro años terminando el 31 de diciembre antes de los Juegos Olímpicos. Esta clasificación con vista a los Juegos 2012 es establecida en los años 2008, 2009, 2010 y 2011.

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

**4.9.006** Igualmente se establece una clasificación por equipos MTB UCI, para los hombres y para las mujeres, para cada uno de los tipos de pruebas estipuladas en el artículo 4.9.002. La clasificación por equipos se obtiene por la suma de puntos de los tres mejores corredores de cada equipo MTB UCI.

Los equipos ex-aequo desempatan por el lugar de su mejor corredor en la clasificación individual.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.9.007** El número de puntos adjudicados se indica en el baremo del artículo 4.9.010.

Para la clasificación cross country formato olímpico solamente los tipos de pruebas que se ajustan a los criterios definidos en los artículos 4.2.001, 4.2.002, 4.2.006, 4.2.008 y 4.2.010, así como la clasificación general de las pruebas por etapas son seleccionables.

Para la clasificación cross country formato marathon solamente los tipos de pruebas que se ajustan a los criterios definidos en los artículos 4.2.004 son seleccionables.

Las diferentes etapas de las pruebas por etapas no atribuyen puntos UCI.

La clasificación de descenso está establecida únicamente para las pruebas de descenso individual. No se atribuyen puntos para las pruebas de descenso de masa.

La clasificación 4X es establecida para las pruebas 4X.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.9.008** Para las pruebas de las categorías abajo indicadas, solamente serán tomados en cuenta los mejores resultados:

- Pruebas de un día clase 1: los 5 mejores resultados
- Pruebas de un día clase 2: los 4 mejores resultados
- Pruebas de un día clase 3: los 3 mejores resultados
- Pruebas por etapas clase 1: los 3 mejores resultados
- pruebas por etapas clase 2: los 2 mejores resultados

**4.9.009** La clasificación de mountain bike UCI se pone al día después de una prueba de los juegos olímpicos, campeonatos del mundo, copa del mundo, así como al 31 de diciembre.

### **4.9.010 Baremo de puntos**

(Ver anexos 2-5, páginas 59-67)

## **Capítulo 10 EQUIPOS MOUNTAIN BIKE UCI**

### **1. Identidad**

**4.10.001** Un equipo MTB UCI es una formación constituida por, al menos, dos (2) personas de las que, al menos, una (1) será un corredor, que son empleados y/o "patrocinados" por la misma entidad para participar en pruebas internacionales de mountain bike.

Para el cross country, un equipo MTB UCI debe tener como mínimo 3 corredores y como máximo 10 corredores.

Un equipo MTB UCI que reúna corredores de tres diferentes formatos debe contar como mínimo con 3 corredores y como máximo con 10 corredores.

Un equipo de descenso (DHI ó 4X) debe contar como mínimo con 1 corredor y como máximo con 10 corredores.

(Texto modificado el 25.09.07)

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

**4.10.002** Un equipo MTB UCI está constituido por el conjunto de los corredores empleados por el mismo responsable financiero, por el propio responsable financiero, por los patrocinadores y por cualquier otra persona contratada por el responsable financiero y/o por los patrocinadores para el funcionamiento del equipo (manager, director deportivo, entrenador, mecánico, etc.). Será designado por una denominación particular y registrado en la UCI conforme a la presente reglamentación.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.10.003** Los patrocinadores son personas físicas o jurídicas, firmas u organismos que contribuyen a la financiación del equipo MTB UCI. Entre los patrocinadores, dos como máximo, serán designados como patrocinadores principales del equipo MTB UCI. Si ninguno de los dos patrocinadores principales es el responsable financiero del equipo, este responsable financiero no puede ser nada más que una persona física o jurídica cuyos ingresos comerciales sean sólo ingresos por publicidad.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.10.004** El o los patrocinadores principales, así como el responsable financiero, deben comprometerse dentro del equipo MTB UCI para un número entero de años civiles.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.10.005** El nombre del equipo MTB UCI será obligatoriamente el de la firma o de la marca del patrocinador principal o de los dos patrocinadores principales e incluso el de uno de los dos.

**4.10.006** La homonimia de los equipos MTB UCI, de los patrocinadores principales y de los responsables financieros está prohibida. En caso de candidaturas nuevas y simultáneas que contengan una homonimia, la prioridad será concedida en función de la antigüedad de la denominación.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.10.007** La nacionalidad del equipo MTB UCI será la del país donde esté situado el domicilio social o el domicilio del responsable financiero. El equipo MTB UCI deberá incluir en su solicitud de inscripción a la UCI una carta de conformidad de la federación nacional (miembro de la UCI.), del país de su nacionalidad. Esta carta debe reconocer que el grupo deportivo es de la nacionalidad de esa federación y debe asumir la responsabilidad de su inscripción en la UCI conforme el presente reglamento.  
(Texto modificado el 25.09.07)

### **2. Estatuto jurídico y financiero**

**4.10.008** El responsable financiero de los corredores que forma parte del equipo MTB UCI debe ser una persona física o jurídica que tenga la capacidad jurídica de contratar personal.  
(Texto modificado el 25.09.07)

**4.10.009** Los patrocinadores principales del equipo MTB UCI que no sea el responsable financiero, son solidarios del pago de tres meses de salarios en caso del impago por parte del responsable financiero.  
(Texto modificado el 25.09.07)

### **3. Inscripción en la UCI.**

**4.10.010** Cada año los equipos MTB UCI pueden inscribirse para el año siguiente en la Unión Ciclista Internacional.

**4.10.011** Los equipos MTB UCI deben al mismo tiempo inscribir a sus corredores.

**4.10.012** Los equipos MTB UCI deben comunicar su solicitud de inscripción lo más tarde el 1 de febrero del año concerniente. Toda petición recibida por la UCI después del 1 de febrero será descartada. A continuación, los equipos MTB UCI disponen de un plazo de hasta el 15 de febrero para completar su dossier de inscripción. En caso de retraso, un aumento del derecho de inscripción de 250 F.S. por día será aplicado.

En su petición de inscripción, los equipos MTB UCI indicarán:

1. La denominación exacta del equipo
2. La dirección (incluido el número de teléfono, e-mail y el número de fax) a la que se pueda enviar todas las comunicaciones destinadas al equipo MTB UCI.
3. Los nombres y dirección de los patrocinadores principales, del responsable financiero, del manager, del director deportivo y del director deportivo adjunto, de los mecánicos y otros titulares de una licencia.

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

4. Los nombres, apellidos, direcciones, nacionalidades y fechas de nacimiento de los corredores, la fecha y el número de su licencia, así como, la federación que la ha extendido. O una copia del anverso y reverso de la licencia.
5. Una copia de los contratos de los corredores conforme al artículo 4.10.019 debe ser incluida.

(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

**4.10.013** El artículo 4.10.012 se aplicará igualmente a todas las modificaciones producidas en los corredores y el personal de la lista de equipos MTB UCI.

Estas modificaciones deben ser inmediatamente comunicadas a la UCI por los equipos MTB UCI.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.10.014** Sólo los equipos MTB UCI que figuren en la lista de la UCI pueden beneficiarse de las ventajas que figuran en el artículo 4.10.018.

**4.10.015** Por el hecho de su inscripción y de su registro anual, los equipos MTB UCI y especialmente el responsable financiero y el patrocinador se comprometen a respetar los estatutos y reglamentos de la UCI y de las federaciones nacionales y a participar en las manifestaciones ciclistas de forma deportiva y limpia. El responsable financiero y los patrocinadores son solidarios de todas las obligaciones financieras del equipo MTB UCI frente a la UCI y a las federaciones nacionales, incluidas las multas.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.10.016** La inscripción del equipo MTB UCI en la UCI, lleva consigo el abono de un derecho de inscripción, con cargo al equipo, pagable lo más tarde el 1 de febrero del año en curso. La cantidad será fijada anualmente por el Comité directivo de la UCI.

(Texto modificado el 25.09.08)

**4.10.017** Cuando soliciten su inscripción, cada equipo MTB UCI debe declarar un dibujo (gráfico), de su maillot en color con los logotipos de los patrocinadores.

**4.10.018** Los equipos MTB UCI oficialmente inscritos en la UCI, se beneficiarán de las siguientes ventajas:

1. Exención de gastos de inscripción para algunos equipos MTB UCI en las pruebas de la copa del mundo.
2. Acceso al **colegio arbitral** de la UCI, para los corredores, sus responsables financieros así como los principales patrocinadores del equipo MTB UCI.
3. Inclusión en la Clasificación de los equipos MTB UCI
4. Servicios de información y de publicaciones, además de las distribuciones regulares.
5. Servicio en línea directa en las pruebas de la copa del mundo para los corredores de un equipo MTB UCI.
6. Servicios y beneficios en las competiciones principales de la UCI, incluidos los Campeonatos del Mundo.
7. Tarifas preferenciales, cuando se negocie, para los emplazamientos técnicos en las pruebas de la Copa del mundo.

(Texto modificado el 25.09.07; 1.01.10)

### **4. Contrato de trabajo**

**4.10.019** La pertenencia de un corredor a un equipo MTB conlleva obligatoriamente el establecimiento de un contrato que debe contener como mínimo las estipulaciones del contrato tipo según artículo 4.10.025.

El contrato debe incluir igualmente una cláusula para las indemnizaciones al corredor en caso de enfermedad o accidente.

**4.10.020** Cualquier cláusula convenida entre el corredor y el responsable financiero que anule los derechos del corredor previstos en el contrato tipo es nula.

(Texto modificado el 25.09.07)

**4.10.021** Cualquier contrato entre un equipo y un corredor, debe estar establecido en tres originales como mínimo. Un original será remitido a la UCI, sin la mención del salario y de las primas.

**4.10.022** A la finalización de la duración prevista en el contrato, el corredor es libre de entrar al servicio de otro responsable financiero. Todo sistema de indemnización de traspaso queda prohibido.

Antes de la expiración del contrato, solo se autorizará el traspaso de un corredor si un acuerdo escrito y global se formaliza entre las tres partes interesadas: el corredor, el responsable financiero y el nuevo responsable financiero, previa autorización de la UCI.

(Texto modificado el 25.09.07)

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

### **5. Disolución del equipo**

**4.10.023** Un equipo debe anunciar su disolución o el fin de su actividad o incluso su incapacidad para respetar sus obligaciones lo más rápido posible. A partir de este anuncio, los corredores son libres, de pleno derecho, para contratarse con otro equipo para la temporada siguiente o para el período a partir del momento anunciado para la disolución, el fin de la actividad o la incapacidad.

### **6. Sanciones**

**4.10.024** Si un equipo, en su conjunto, no cumple o no satisface todas las condiciones previstas por el presente capítulo, no puede participar en las pruebas ciclistas.

### **7. Contrato tipo entre un corredor y un equipo MTB UCI**

**4.10.025** El contrato tipo de la UCI entre un corredor y un equipo MTB UCI se encuentra en el anexo 1 de los presentes reglamentos.

#### **ANEXO 1 - Contrato tipo entre un corredor y un equipo MTB UCI**

Entre los abajo firmantes:

D. (Nombre y dirección del responsable financiero)

Responsable financiero del equipo MTB UCI (nombre del equipo), afiliado a (nombre de la Federación nacional), y cuyos patrocinadores principales son:

1. - (nombre y dirección), (si es el caso el responsable financiero mismo).
- 2.- (nombre y dirección),

denominado de aquí en adelante "el responsable financiero".

DE UNA PARTE

D. (Nombre y dirección del corredor)

nacido en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_  
de nacionalidad \_\_\_\_\_ con licencia número extendida por I \_\_\_\_\_  
denominado en adelante " el corredor"

DE OTRA PARTE

Sobre la base de que:

- El responsable financiero emplea un equipo de ciclistas que, dentro del equipo MTB UCI (nombre del equipo y bajo la dirección de D. (nombre del manager o del director deportivo), participa en las pruebas ciclistas de mountain bike, regidas por los reglamentos de la Unión Ciclista Internacional.
- el corredor desea pertenecer al equipo de (nombre del equipo)
- las dos partes tienen conocimiento y asumen enteramente los Estatutos y Reglamentos de la UCI y de sus federaciones nacionales afiliadas.

Expuesto lo anterior, se acuerda lo siguiente:

#### **Artículo 1.- Contratación**

**El responsable financiero** contrata al corredor, que acepta, en calidad de corredor de mountain bike.

La participación del corredor en las carreras de otra especialidad será convenida entre las partes caso por caso.

#### **Artículo 2. – Duración**

El presente contrato empieza el ..... y finaliza el .....

#### **Artículo 3.- Remuneración/reembolso de gastos**

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

### **a) Corredor remunerado**

El corredor recibirá un salario bruto anual de.....Este salario no podrá ser inferior al salario mínimo legal, o en su defecto, usual que se paga o debe ser pagado a los trabajadores empleados a tiempo total en el país de la federación nacional que ha extendido la licencia al corredor o en el país de la sede social del equipo, si este salario es el más elevado.

Si la duración del presente contrato es inferior a un año, el corredor debe percibir, por este periodo, al menos la totalidad del salario anual previsto en el párrafo precedente, con deducción del salario contractual que haya podido percibir, en tanto que corredor, con otro empleador en el curso del mismo año. Esta disposición no se aplica si el presente contrato está prorrogado.

### **b) Corredor no remunerado**

El corredor no percibirá ni salario, ni remuneración pero será costeadado según el baremo siguiente para las actividades efectuadas en el marco del equipo y/o a petición de éste:

(Sugerencias, ejemplos > )

- (Divisa e importe) por kilómetro recorrido en los desplazamientos;
- Abono del billete de avión para los desplazamientos de más de (número) km.;
- La víspera y la noche de la competición abono de una habitación en hotel 2 estrellas si el lugar de competición se encuentra a más de (número) km. del domicilio del corredor;
- Mediante presentación de justificantes, abono de todas las comidas en los desplazamientos en tarifa máxima de (divisa e importe) por comida;
- Mediante presentación de facturas, abono de pequeños gastos de mecánica (neumáticos, frenos, cables, engrases, ajustes, etc.) por un importe máximo (divisa e importe) por año.

## **Artículo 4.- Abono de la remuneración/abono de gastos**

### **a) corredor remunerado**

1. El responsable financiero abonará el salario acordado en el artículo 3, al menos, en cuatro veces, lo más tarde el último día laborable de cada período de tres meses.
2. En caso de suspensión en aplicación de los reglamentos de la UCI o de una de sus federaciones afiliadas, el corredor no tendrá derecho a la remuneración prevista en el artículo 3 durante y por la parte de la suspensión que sobrepase un mes.
3. A falta de pago en su vencimiento de las cantidades netas de las remuneraciones previstas en el artículo 3 el corredor tiene derecho a los siguientes aumentos, de pleno derecho y sin requerimiento:

a) Un aumento del 5% por cada cinco días laborables de retardo a partir del cuarto.

b) Después, a un aumento del 1% por cada día laborable.

El aumento total no podrá sobrepasar el 50% de la cantidad debida.

### **b) Corredor no remunerado**

1. El equipo pagará los importes previstos en el artículo 3 lo más tarde el último día laborable de cada mes a condición de haber recibido la nota de gastos del corredor antes del 20 del mes en cuestión.
2. A falta de pago en su vencimiento del importe debido, el corredor tiene derecho, sin que sea necesario un requerimiento, a los intereses y aumentos de aplicación en su país.
3. Cualquier importe debido al corredor por el equipo, debe ser pagado por transferencia a la cuenta bancaria (número de cuenta bancaria) del corredor a través de (nombre del banco) en (sede donde se tiene la cuenta). Únicamente el justificante de la transferencia bancaria será la prueba del pago.

## **Artículo 5. - Seguros**

En caso de enfermedad o accidente afectando la capacidad del corredor de cumplir sus obligaciones contractuales, el corredor se beneficiará de una cobertura de seguros especificada en anexo a este contrato.

## **Artículo 6. - Primas y premios**

El corredor tiene derecho a las primas y premios ganados en las competiciones ciclistas, en las que haya participado con el equipo, conforme a los reglamentos de la UCI y de sus federaciones afiliadas.

Las primas y los premios serán pagados en el más breve plazo, pero lo más tarde el último día laborable del mes siguiente del que, en el curso del cual, las primas y premios hayan sido recibidos.

## **Artículo 7. - Obligaciones diversas**

1. Queda prohibido para el corredor trabajar, durante la validez del presente contrato, para otro equipo hacer publicidad para otros patrocinadores que los que pertenezcan al equipo (nombre) salvo los casos previstos por los reglamentos de la UCI y de sus federaciones afiliadas.

## **REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

2. El responsable financiero se compromete a permitir al corredor ejercer convenientemente su trabajo suministrándole el material y la vestimenta requerida y permitiéndole participar en un número suficiente de acontecimientos ciclistas, sea en equipo o individualmente.
3. El corredor no puede tomar parte en una prueba a título individual salvo acuerdo expreso del responsable financiero. Se considera que el responsable financiero ha dado su acuerdo si no responde en un plazo de diez días a partir de la solicitud. En ningún caso, el corredor puede tomar parte con otra estructura o con un equipo mixto en una prueba si el (nombre del equipo) está ya inscrito en la misma.

En caso de selección nacional el responsable financiero tiene la obligación de dejar participar al corredor en las pruebas y en los programas de preparación decididos por la federación nacional. El responsable financiero autoriza a la federación nacional a dar al corredor, únicamente en el aspecto deportivo, en su nombre y por su cuenta, las instrucciones que estime necesario en el marco y en la duración de la selección.

En ninguno de los casos previstos con anterioridad el presente contrato queda suspendido.

### **Artículo 8.- Transferencia**

A la terminación del presente contrato, el corredor es absolutamente libre de suscribir un nuevo contrato con otro empleador, sin perjuicio de las disposiciones reglamentarias de la UCI.

### **Artículo 9.- Fin del contrato**

Sin perjuicio de las disposiciones legales que rigen el presente contrato, éste podrá finalizar antes del final previsto, en los casos y según las condiciones siguientes:

1. El corredor podrá dar por terminado el contrato sin preaviso ni indemnización.
  - a) Si el responsable financiero es declarado en quiebra, no es solvente o está en disolución
  - b) Si el responsable financiero o patrocinador principal se retira del equipo y la continuidad del equipo no está asegurada o, también si el equipo anuncia su disolución, el fin de sus actividades o su incapacidad de respetar sus obligaciones; si el anuncio se hace para una fecha determinada, el corredor debe ejecutar su contrato hasta esta fecha.
2. El responsable financiero podrá poner fin al presente contrato, sin preaviso ni indemnización, en caso de falta grave del corredor y de suspensión en virtud de los reglamentos UCI para la duración restante a correr del presente contrato.

Es considerada como falta grave la negativa a participar en pruebas ciclistas a pesar de convocatoria reiterada del responsable financiero.

Cuando proceda el corredor deberá probar que no estaba en condiciones de participar en una carrera.

3. Cada una de las partes podrá poner fin al presente contrato sin preaviso ni indemnización, en caso de incapacidad permanente del corredor para poder ejercer el ciclismo a título profesional.

### **Artículo 10.- Contracláusula**

Toda cláusula convenida entre las partes que sea contraria al contrato tipo entre un corredor y un equipo y/o a los estatutos o reglamentos de la UCI y en virtud de la cual los derechos del corredor sean restringidos, es nula.

### **Artículo 11. - Arbitraje**

Cualquier litigio entre las partes que afecte al presente contrato será sometido a arbitraje, con exclusión de los tribunales, según los reglamentos de la UCI, por **el colegio arbitral** de la UCI, o en defecto, de los reglamentos de la federación que haya expedido la licencia al corredor, o, en defecto, de la legislación que rige el presente contrato.

Firmado en.....a.....de.....

en tantos ejemplares como requiere la legislación aplicable al presente contrato, es decir, más uno destinado a la UCI.

El corredor,

El responsable financiero

Conformidad solidaria de todas las obligaciones del responsable financiero por parte de:

Patrocinador principal  
del equipo

Patrocinador principal  
del equipo

(Texto modificado el 25.09.07; 1.01.10)

**ANNEXE 2 – Points UCI MTB XCO**

Rang	J.O.		CHAMP. du MONDE			COUPE du MONDE		CHAMP. CONT.		CHAMP. NAT.		Hors Classe			ÉPREUVE D'UN JOUR						ÉPREUVE PAR ETAPES		
	Elite H	Elite F	Elite	U23*	Team Relay***	Elite	U23*	Elite	U23*	Elite	U23*	Elite	U23*	Elite	U23*	Elite	U23*	Elite	U23*	Elite	U23*	Elite	U23*
	300	300	300	200	200	250	200	110	80	110	80	90	30	60	15	30	10	10	5	160	120	80	
2	250	250	250	150	150	200	150	100	100	90	60	70	20	40	10	20	6	4	140	100	70		
3	200	200	200	120	120	160	120	90	70	40	30	60	15	30	5	15	4	3	130	80	60		
4	180	180	180	100	100	150	100	80	60	30	30	50	12	25	3	12	2	2	120	75	55		
5	160	160	160	95	90	140	95	70	50	25	20	40	10	20	1	10	1	1	110	70	50		
6	140	140	140	90	80	130	90	60	45	20	35	8	18	x	8	x	x	x	100	65	45		
7	130	130	130	85	75	120	85	50	40	18	30	6	16		6				90	60	40		
8	120	120	120	80	70	110	80	40	35	16	27	4	14		4				80	55	35		
9	110	110	110	75	65	100	75	30	30	14	24	2	12		2				70	50	30		
10	100	100	100	70	60	95	70	25	25	12	22	1	10		1				65	45	25		
11	95	95	95	65	55	90	65	20	20	10	20	x	8		x				60	40	20		
12	90	90	90	60	50	85	60	19	18	9	18		6						55	35	19		
13	85	85	85	55	45	80	55	18	16	8	16		4						50	30	18		
14	80	80	80	50	40	78	50	17	14	7	14		2						45	28	17		
15	78	75	78	45	35	76	45	16	12	6	12		1						40	26	16		
16	76	70	76	40	30	74	40	15	10	5	10		x						38	24	15		
17	74	65	74	38	25	72	38	14	9	4	9								36	22	14		
18	72	60	72	36	20	70	36	13	8	3	8								34	20	13		
19	70	55	70	34	15	68	34	12	7	2	7								32	18	12		
20	68	50	68	32	10	66	32	11	6	1	6								30	16	10		
21	66	45	66	30	x	64	30	10	5	x	5								28	14	8		

**ANNEXE 2 – Points UCI MTB XCO (suite)**

Rang	I.O.		CHAMP. du MONDE			COUPE du MONDE	CHAMP. CONT.		CHAMP. NAT.		ÉPREUVE D'UN JOUR						ÉPREUVE PAR ETAPES					
	Elite H	Elite F	Elite	U23*	Team Relay***		Elite	U23*	Elite	U23*	Hors Classe		Classe 1		Classe 2		Classe 3		Hors Classe Standings	Classe 1 Standings	Classe 2 Standings	
											Elite	U23*	Elite	U23*	Elite	U23*	Elite	U23*	Elite	U23*	Elite	Elite
22	64	40	64	28		62	28	9	4		4									26	13	6
23	62	35	62	26		60	26	8	3		3									24	12	4
24	60	30	60	24		58	24	7	2		2									22	11	2
25	58	25	58	22		56	22	6	1		1									20	10	1
26	56	20	56	20		54	20	5	x		x									18	9	x
27	54	15	54	18		52	18	4												16	8	
28	52	10	52	16		50	16	3												14	7	
29	50	8	50	14		48	14	2												12	6	
30	48	5	48	13		46	13	1												11	5	
31	46	x	46	12		44	12	x												10	4	
32	44		44	11		42	11													9	3	
33	42		42	10		40	10													8	2	
34	40		41	9		38	9													7	1	
35	38		40	8		36	8													6	x	
36	36		39	7		34	7													5		
37	34		38	6		32	6													4		
38	32		37	5		30	5													3		
39	30		36	4		29	4													2		
40	28		35	3		28	3													1		
41	26		34	x		27	x													x		
42	24		33			26																

**REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

**ANNEXE 2 – Points UCI MTB XCO (suite)**

Rang	ÉPREUVE D'UN JOUR										ÉPREUVE PAR ETAPES														
	I.O.		CHAMP. du MONDE		COUPE du MONDE		CHAMP. NAT.		Hors Classe		Classe 1		Classe 2		Classe 3		Hors Classe		Classe 1		Classe 2				
	Elite H	Elite F	Elite	U23*	Team Relay***	Elite	U23*	Elite	U23*	Elite	U23*	Elite	U23*	Elite	U23*	Elite	U23*	Elite	U23*	Elite	U23*	Elite	U23*		
43	22		32																						
44	20		31																						
45	18		30																						
46	16		29																						
47	14		28																						
48	12		27																						
49	10		26																						
50	5		25																						
51	x		24																						
52			23																						
53			22																						
54			21																						
55			20																						
56			19																						
57			18																						
58			17																						
59			16																						
60			15																						
61			5**																						

\* En caso de prueba separada

\*\* Número de puntos por cada corredor clasificado

\*\*\* Los puntos no son nominativos a los corredores sino a la nación.

(Texto modificado el 25.09.07)

## REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

### ANNEXE 3 - Points UCI MTB XCM

Rang	CHAMP. du MONDE <i>Elite</i>	CHAMP. CONT. <i>Elite</i>	CHAMP. NAT. <i>Elite</i>	ÉPREUVE D'UN JOUR			
				Hors Classe <i>Elite</i>	Classe 1 <i>Elite</i>	Classe 2 <i>Elite</i>	Classe 3 <i>Elite</i>
1	300	200	110	90	60	30	10
2	250	150	90	70	40	20	6
3	200	120	70	60	30	15	4
4	180	100	60	50	25	12	2
5	160	95	50	40	20	10	1
6	140	90	45	35	18	8	x
7	130	85	40	30	16	6	
8	120	80	35	27	14	4	
9	110	75	30	24	12	2	
10	100	70	25	22	10	1	
11	95	65	20	20	8	x	
12	90	60	18	18	6		
13	85	55	16	16	4		
14	80	50	14	14	2		
15	78	45	12	12	1		
16	76	40	10	10	x		
17	74	38	9	9			
18	72	36	8	8			
19	70	34	7	7			
20	68	32	6	6			
21	66	30	5	5			
22	64	28	4	4			
23	62	26	3	3			
24	60	24	2	2			
25	58	22	1	1			
26	56	20	x	x			
27	54	18					
28	52	16					
29	50	14					
30	48	13					
31	46	12					
32	44	11					
33	42	10					
34	40	9					

**ANNEXE 3 - Points UCI MTB XCM (suite)**

	<b>CHAMP. du MONDE</b>	<b>CHAMP. CONT.</b>	<b>CHAMP. NAT.</b>	<b>ÉPREUVE D'UN JOUR</b>			
				<b>Hors Classe</b>	<b>Classe 1</b>	<b>Classe 2</b>	<b>Classe 3</b>
<b>Rang</b>	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>
35	38	8					
36	36	7					
37	34	6					
38	32	5					
39	30	4					
40	28	3					
41	26	x					
42	24						
43	22						
44	20						
45	18						
46	16						
47	14						
48	12						
49	10						
50	5						
51	x	x					

**REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA**

**ANNEXE 4 - Points UCI MTB DH**

Place	CHAMP. du MONDE	COUPE du MONDE				CHAMP. CONT.	CHAMP. NAT.	ÉPREUVE D'UN JOUR			
		Quali- fication Hommes	Quali- fication Femmes	Finale Hommes	Finale Femmes			Hors Classe	Classe 1	Classe 2	Classe 3
		Elite	Elite	Elite	Elite			Elite	Elite	Elite	Elite
1	300	50	50	200	200	200	110	90	60	30	10
2	250	40	40	160	160	150	90	70	40	20	6
3	200	30	30	140	140	120	70	60	30	15	4
4	180	25	25	125	125	100	60	50	25	12	2
5	160	22	20	110	110	95	50	40	20	10	1
6	140	20	16	95	95	90	45	35	18	8	x
7	130	18	14	90	90	85	40	30	16	6	
8	120	17	12	85	85	80	35	27	14	4	
9	110	16	10	80	80	75	30	24	12	2	
10	100	15	5	75	75	70	25	22	10	1	
11	95	14		71	71	65	20	20	8	x	
12	90	13		67	67	60	18	18	6		
13	85	12		63	63	55	16	16	4		
14	80	11		59	59	50	14	14	2		
15	78	10		55	55	45	12	12	1		
16	76	9		52	52	40	10	10	x		
17	74	8		49	49	38	9	9			
18	72	7		46	46	36	8	8			
19	70	6		43	43	34	7	7			
20	68	5		40	40	32	6	6			
21	66			37	37	30	5	5			
22	64			34	34	28	4	4			
23	62			32	32	26	3	3			
24	60			31	31	24	2	2			
25	58			30	30	22	1	1			
26	56			29	5*	20	x	x			
27	54			28		18					
28	52			27		16					
29	50			26		14					
30	48			25		13					
31	46			24		12					
32	44			23		11					

# REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

## ANNEXE 4 - Points UCI MTB DHI (suite)

Place	CHAMP. du MONDE	COUPE du MONDE				CHAMP. CONT.	CHAMP. NAT.	ÉPREUVE D'UN JOUR			
		Quali- fication Hommes	Quali- fication Femmes	Finale Hommes	Finale Femmes			Hors Classe	Classe 1	Classe 2	Classe 3
		Elite	Elite	Elite	Elite			Elite	Elite	Elite	Elite
33	42			22		10					
34	41			21		9					
35	40			20		8					
36	39			19		7					
37	38			18		6					
38	37			17		5					
39	36			16		4					
40	35			15		3					
41	34			14		X					
42	33			13							
43	32			12							
44	31			11							
45	30			10							
46	29			9							
47	28			8							
48	27			7							
49	26			6							
50	25			5							
51	24			5*							
52	23										
53	22										
54	21										
55	20										
56	19										
57	18										
58	17										
59	16										
60	15										
61	5*										

\* Número de puntos para cada corredor clasificado en la final  
(Texto modificado el 25.09.07; 25.09.08)

**ANNEXE 5 - Points UCI MTB 4X**

Rang	CHAMP. du MONDE*	COUPE du MONDE*	CHAMP CONT.	CHAMP. NAT.	ÉPREUVE D'UN JOUR			
					Hors Classe	Classe 1	Classe 2	Classe 3
	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>
1	300	250	200	110	90	60	30	10
2	250	200	150	90	70	40	20	6
3	200	160	120	70	60	30	15	4
4	180	140	100	60	50	25	12	2
5	160	120	95	50	40	20	10	x
6	140	110	90	45	35	18	8	
7	130	90	85	40	30	16	6	
8	120	85	80	35	27	14	4	
9	110	80	75	30	24	12	x	
10	100	75	70	25	22	10		
11	95	70	65	20	20	8		
12	90	65	60	18	18	6		
13	85	60	55	16	16	4		
14	80	55	50	14	14	3		
15	78	50	45	12	12	2		
16	76	48	40	10	10	1		
17	74	46	38	x	9	x		
18	72	44	36		8			
19	70	42	34		7			
20	68	40	32		6			
21	66	38	30		5			
22	64	36	28		4			
23	62	34	26		3			
24	60	32	24		2			
25	58	30	22		x			
26	56	28	20					
27	54	26	18					
28	52	24	16					
29	50	23	14					
30	48	22	13					
31	46	21	12					
32	44	20	11					
33	42	x	x					

**ANNEXE 5 - Points UCI MTB 4X (suite)**

	<b>CHAMP. du MONDE*</b>	<b>COUPE du MONDE*</b>	<b>CHAMP CONT.</b>	<b>CHAMP. NAT.</b>	<b>ÉPREUVE D'UN JOUR</b>			
					<b>Hors Classe</b>	<b>Classe 1</b>	<b>Classe 2</b>	<b>Classe 3</b>
<b>Rang</b>	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>	<i>Elite</i>
34	40							
35	38							
36	36							
37	34							
38	32							
39	30							
40	28							
41	26							
42	24							
43	22							
44	20							
45	18							
46	16							
47	14							
48	12							
49	10							
50	8							
51	5*							

\* Número de puntos para cada corredor clasificado en la prueba principal.

(Texto modificado el 25.09.08)